

REPORTE FINAL SOBRE LAS **RECOMENDACIONES**

CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PÚBLICA 2018

ÍNDICE

- Reporte Final sobre las Recomendaciones
 Correspondientes a la Cuenta Pública 2018
- ANEXO 1- Reporte final sobre las recomendaciones al programa "Becas de Excelencia en el Idioma Inglés" del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, cuenta pública 2018
 - ANEXO 2 Reporte final sobre las recomendaciones al programa: "Becas a la Excelencia Académica,
- 17 Artística y Deportiva" del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, cuenta pública 2018
 - ANEXO 3 Reporte final sobre las recomendaciones al programa: "Fortalecimiento y Preservación de la
- 47 Medicina Tradicional Maya en el Estado de Yucatán" del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, cuenta pública 2018.
- ANEXO 4 Reporte final sobre las recomendaciones al programa: "Becas de Inclusión de Mujeres en las Ingenierías" del Instituto Tecnológico Superior Progreso, cuenta pública 2018.
- ANEXO 5 Reporte final sobre las recomendaciones al programa: "Programa para la conservación del Patrimonio Natural y cultural del Estado de Yucatán (Programa de Educación Ambiental del Parque Yumtsil)" de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, cuenta pública 2018
- ANEXO 6 Reporte final sobre las recomendaciones al programa: "Talleres de Formación Integral para el 123 Desarrollo Juvenil" de la Secretaría de Desarrollo Social en asunción de las funciones de la Secretaría de la Juventud, cuenta pública 2018





Reporte Final sobre las Recomendaciones Correspondientes a la Cuenta Pública 2018

Reporte Final sobre las Recomendaciones Correspondientes a la Cuenta Pública 2018.

Introducción

Las reformas a la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, no solamente sentaron las bases para una nueva forma de fiscalizar, sino que también establecieron diversas obligaciones a cargo de la Auditoría Superior del Estado y de los diferentes entes que ejercen los recursos públicos autorizados en su presupuesto.

El presente "reporte final sobre las recomendaciones de la cuenta pública", encuentra sustento normativo en el tercer párrafo del artículo 80 de la citada Ley de Fiscalización y se elaboró a partir de la información, documentación y/o consideraciones aportadas por las entidades fiscalizadas, para atender las recomendaciones.

Derivado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2018, se emitió un total de137 recomendaciones. Es importante aclarar que, aun y cuando la referida Ley de Fiscalización faculta a esta Auditoría Superior para emitir recomendaciones, durante del proceso de revisión de la cuenta pública 2018, únicamente se emitieron recomendaciones como resultado de las auditorías de desempeño practicadas.

Cabe precisar que el presente reporte final se compone, a su vez, de seis reportes que presentan de manera clara e individualizada, las aportaciones realizadas por las entidades fiscalizadas, incluyendo la información y documentación que consideraron pertinentes para atender las recomendaciones emitidas, o bien, las razones por las cuales no resultó factible su implementación, en su caso. Se enlista a continuación un breve resumen de los resultados obtenidos en materia de recomendaciones:

En el primer reporte correspondiente a la auditoría denominada "Becas a la Excelencia Académica, Artística y Deportiva", se emitieron 29 recomendaciones, mismas que no fueron atendidas por la entidad fiscalizada.

En el segundo reporte correspondiente a la auditoría denominada "Becas de Excelencia en el Idioma Inglés", se emitió 1 recomendación, misma que fue atendida mediante diversa documentación presentada por la entidad fiscalizada.

En el tercer reporte correspondiente a la auditoría denominada "Becas de Inclusión de Mujeres en las Ingenierías", se emitieron 26 recomendaciones, mismas que fueron atendidas mediante diversa documentación presentada por la entidad fiscalizada.

En el cuarto reporte correspondiente a la auditoría denominada "Fortalecimiento y Preservación de la Medicina Tradicional Maya en el Estado de Yucatán", se emitieron 33 recomendaciones, mismas que no fueron atendidas por la entidad fiscalizada.

En el quinto reporte correspondiente a la auditoría denominada "Programa para la conservación del Patrimonio Natural y cultural del Estado de Yucatán (Programa de Educación Ambiental del Parque Yumtsil)", se emitieron 20 recomendaciones, mismas que no fueron atendidas por la entidad fiscalizada.

En el sexto reporte correspondiente a la auditoría denominada "Talleres de Formación Integral para el Desarrollo Juvenil", se emitieron 28 recomendaciones, mismas que fueron atendidas mediante diversa documentación presentada por la entidad fiscalizada.

Factores de riesgo

Como resultado del proceso de revisión, se pudo evaluar el desempeño de diversos programas, bajo el análisis de tres perspectivas diferentes: eficiencia, eficacia y economía. Desde ese punto de vista, se pudieron advertir los siguientes factores de riesgo, clasificados por rubro o perspectiva evaluada:

Dimensión	Factores de riesgo
Eficiencia	 Carencia de reglas de operación. Fallas o errores en el control interno. Fallas o errores en la elaboración y realización de actividades de los programas presupuestarios. Incumplimiento en la publicidad del programa. Fallas o errores en el padrón de beneficiarios e integración de expedientes.
Eficacia	 Incumplimiento en las metas y objetivos del programa. Fallas o errores en la generación de información para la medición de metas y objetivos del programa.



Dimensión Factores de riesgo

Economía

Eficiencia

• Falta de documentación soporte de los gastos ejercidos en el programa.

• Inadecuado ejercicio de los recursos otorgados para la ejecución del programa.

Como su nombre lo indica, los factores de riesgo representan circunstancias que de mantenerse, pueden producir resultados negativos, o bien, incidir de manera directa en la calidad de los mismos. Por esa razón, es imprescindible que las entidades fiscalizadas realicen las acciones necesarias para atender dichos factores, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos de los programas a su cargo.

Recomendaciones recurrentes

Como resultado del proceso de fiscalización, se emitieron diversas recomendaciones con la finalidad de mejorar los procesos y la ejecución de cada uno de los programas evaluados. Ahora bien, para efectos del presente informe y con la finalidad de generar una idea generalizada de las recomendaciones emitidas, se procede a agruparlas de acuerdo a su incidencia. Cabe destacar que las recomendaciones presentadas a continuación, fueron las más recurrentes estadísticamente hablando, es decir, las que se emitieron con mayor frecuencia durante el proceso de fiscalización de la cuenta pública 2018.

Recomendaciones Elaborar reglas de operación de los programas a su cargo, tomando en cuenta los elementos señalados en la pormativa vigente y aplicable y

- cuenta los elementos señalados en la normativa vigente y aplicable y considerando que las mismas deben estar publicadas a más tardar al 31 de diciembre del año previo a la ejecución del programa. Elaborar o actualizar sus manuales de organización y de procedimientos, atendiendo a lo señalado en la normatividad vigente, así como publicarlos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y difundirlos en sus respectivos sitios web.
- Evaluar al personal encargado de la operación del programa, a fin monitorear su desempeño, conocer sus limitantes y áreas de oportunidad y ofrecer capacitaciones para reforzar sus conocimientos y disminuir sus limitantes.
- Publicar en sus sitios web los informes del seguimiento a los indicadores de los programas presupuestarios a su cargo, así como las reglas de operación, convocatoria y formatos necesarios de los programas a su cargo que otorguen ayudas y/o susidios para que la población pueda conocer y acceder a los beneficios.
- Elaborar y actualizar los padrones de beneficiarios, tomando en cuenta la particularidad de cada beneficiario atendiendo a los requisitos que para tal efecto establezcan en sus reglas de operación y vigilar la correcta integración de los expedientes.

Dimensión	Recomendaciones
Eficacia	 Ajustar las metas y objetivos de acuerdo a la población programada a atender y en proporción al crecimiento obtenido respecto del año anterior. Establecer mecanismos para el resguardo de la información relacionada con la entrega de los distintos apoyos establecidos en sus unidades básicas de presupuestación. Establecer medios de verificación adecuados para validar el cumplimiento de sus metas.
Economía	 Tener el resguardo de toda la documentación de los gastos relacionados con la ejecución de los programas. Apegarse a los criterios establecidos en las reglas de operación y unidades básicas de presupuestación para la correcta erogación del recurso destinado a la operación de los programas.

Conclusiones

Cada uno de los reportes individuales presenta de manera pormenorizada, los resultados de la revisión efectuada, en relación con las recomendaciones emitidas. Es importante señalar que dichas recomendaciones, forman parte de un mecanismo externo que permite la mejora continua en la ejecución de los programas evaluados y en los procesos de gestión de cada entidad fiscalizada.

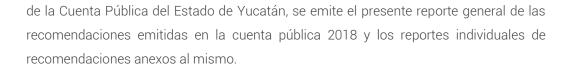
No obstante lo anterior, aunque la atención de las recomendaciones no reflejen de manera inmediata, una mejora evidente en la calidad de la gestión del propio ente, o bien, del programa, son de suma importancia en relación con su impacto en un mediano y largo plazo, puesto que permiten identificar las áreas de oportunidad en las que se debe trabajar de manera continua para fortalecer su estructura y generar resultados óptimos, razón por la cual, deberán enfocar sus esfuerzos y priorizar las estrategias que permitan identificar y atender las posibles áreas de oportunidad.

Por otro lado y en relación con los factores de riesgo, es imprescindible que cada entidad, desde el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la atención dichos factores, con la finalidad de prevenir conductas o situaciones que comprometan los resultados del programa y que contribuyan significativamente con el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a su cargo.

Fundamento

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XX, 14 fracciones V, IX, XIV y XXXVII, 23 fracciones I y XVI y 80 de la Ley de Fiscalización







ANEXO 1- Reporte final sobre las recomendaciones al programa "Becas de Excelencia en el Idioma Inglés" del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, cuenta pública 2018



I. Datos Generales



Misión

Ofrecer educación media superior de calidad, a través de profesionales capacitados y comprometidos, con la mayor cobertura e infraestructura en el Estado de Yucatán, cumpliendo con los lineamientos oficiales. Para egresar jóvenes que deseen continuar su educación superior y capacitación para el trabajo.

Visión

En el 2025 consolidarse como la mejor institución de educación media superior pública en el Estado, con los mejores niveles de calidad institucional, basado en un proyecto de gestión educativa sustentado en la mejora continua y el desarrollo del capital humano.

Ubicación

Calle 34 # 420-B x 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Mérida, Yucatán, México.

Objetivo

Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa: "Becas de Excelencia en el Idioma Inglés", revisar el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.

II. Antecedentes

La auditoría al desempeño consiste en la revisión de los procesos de las actividades realizadas, para conocer si los entes públicos cumplieron con sus objetivos, metas y atribuciones de acuerdo a las normas y lineamientos que los rigen. Asimismo, mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado.

En dicha revisión se constata si los procesos de actividades que se llevan a cabo, están regidos por los siguientes tres factores de importancia:

- 1. Eficiencia. Se refiere a emplear de manera óptima los recursos disponibles, ya sean tanto el financiero como el laboral, para alcanzar los objetivos deseados dentro del ejercicio.
- 2. Eficacia. Se refiere a alcanzar las metas y objetivos propuestas.
- **3.** Economía. Se refiera a llegar a una meta o actividad, o bien, cumplir con un objetivo, con el menor presupuesto determinado o menos.

III. Recomendaciones emitidas

Como resultado del proceso de fiscalización, se emitió una recomendación, de conformidad con lo siguiente:

Dimensión: eficiencia

Observación 1.

- 1.1 De la revisión a la documentación proporcionada, se detectó que el programa "Becas de Excelencia en el Idioma Inglés" presupuestado mediante la UBP 2018 COBAY-19199-AP, no operó durante el ejercicio fiscal 2018; sin embargo, no proporcionó justificación de las causas que impidieron su ejecución.
- 1.2 De la revisión del programa denominado "Becas de Excelencia en el Idioma Inglés" no se proporcionó evidencia de haber elaborado de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia ni haber publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán las reglas de operación del programa que lo regulen y aseguren que la aplicación de los recursos y la entrega de los apoyos presupuestados mediante la UBP 2018 COBAY-19199-AP se realice con



corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para llevar a cabo las actividades de control necesarias para la ejecución del programa y evitar incurrir en faltas a la normativa correspondiente. Asimismo, procurar contar con evidencia respecto a la no ejecución del programa durante el ejercicio fiscal revisado.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número DG/572/2020 de fecha 19 marzo de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

IV. Resumen de recomendaciones

Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron recomendaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las respuestas a las recomendaciones presentadas por la entidad fiscalizada y el estatus de las mismas.

Rec. número	Recomendación emitida	Acciones a emprender	Estado de la recomendación
1	Instruir al personal encargado para llevar a cabo las actividades de control necesarias para la ejecución del programa y evitar incurrir en faltas a la normativa correspondiente. Asimismo, procurar contar con evidencia respecto a la no ejecución del programa durante el ejercicio fiscal revisado.	La entidad fiscalizada mediante oficio número DG/572/2020 de fecha 19 marzo de 2020, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida

V. Conclusiones

Como resultado del proceso de fiscalización, se emitieron recomendaciones con la finalidad de mejorar la gestión del programa evaluado. En términos generales y con base en la información recabada, se constató que la entidad fiscalizada atendió de manera satisfactoria las recomendaciones emitidas por esta auditoría superior.

No obstante, la entidad fiscalizada deberá continuar con la implementación de medidas y acciones que contribuyan de manera positiva, en el logro de las metas y objetivos y en la calidad de los resultados del programa.

El presente reporte final de recomendaciones, encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.





ANEXO 2 - Reporte final sobre las recomendaciones al programa: "Becas a la Excelencia Académica, Artística y Deportiva" del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, cuenta pública 2018

Reporte final sobre las recomendaciones al programa: "Becas a la Excelencia Académica, Artística y Deportiva" del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, cuenta pública 2018.

I. Datos Generales







¿Qué son las becas a la Excelencia?

Este programa de Becas tiene como objetivo reconocer y premiar a los estudiantes del Estado de Yucatán de los niveles de educación secundaria, medio superior y superior que se distingan por su desempeño escolar, su excelencia académica y talento artístico o deportivo.

¿Quiénes pueden solicitar esta beca?

Alumnos de secundaria, medio superior y superior que cumplan con los requisitos que pide el programa.

Requisitos Generales

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Encontrarse inscrito en uno de los planteles educativos en los que el programa tiene cobertura.
- Llenar la solicitud de la beca y acompañarla de la documentación solicitada en la convocatoria emitida para tal fin.

Requisitos Específicos

 BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA: Alumnos sobresalientes que han alcanzado y conservado los más altos promedios durante su trayectoria académica

- (promedios globales de 9.6, 9.7, 9.8, 9.9 y 10) y que han alcanzado premios o reconocimientos a nivel estatal, nacional e internacional.
- BECAS DE EXCELENCIA ARTÍSTICA: Alumnos que además de contar con un promedio mínimo de 8.0 puntos durante el ciclo escolar inmediato anterior y que han demostrado un talento artístico excepcional manifiesto en pruebas de aptitud o en premios o reconocimientos obtenidos en concursos o participaciones a nivel estatal, regional, nacional o internacional (1º, 2º o 3er lugar).
- BECAS DE EXCELENCIA DEPORTIVA: Alumnos que además de contar con un promedio mínimo de 8.0 puntos durante su trayectoria académica han demostrado un desempeño deportivo excepcional manifiesto en pruebas de aptitud o en premios o reconocimientos obtenidos en concursos o participaciones a nivel estatal, regional, nacional o internacional (1º, 2º o 3er lugar).

Objetivo

Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa: "Becas a la Excelencia Académica, Artística y Deportiva"; revisar el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y determinar si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.

II. Antecedentes

La auditoría al desempeño consiste en la revisión de los procesos de las actividades realizadas, para conocer si los entes públicos cumplieron con sus objetivos, metas y atribuciones de acuerdo a las normas y lineamientos que los rigen. Asimismo, mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado.

En dicha revisión se constata si los procesos de actividades que se llevan a cabo, están regidos por los siguientes tres factores de importancia:

- 1.- Eficiencia. Constatar que la entidad fiscalizada actúo en apego a la legalidad establecida e incluyó funciones y procedimientos relacionados con la operación del programa en su sistema de control interno y verificar el seguimiento a los indicadores.
- **2.- Eficacia.** Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas, así como la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.



3.- Economía. Evaluar la rendición de cuentas de los recursos ejercidos en la operación del programa, validar que fueron destinados para lo programado aplicándose con racionalidad y austeridad, logrando su optimización.

III. Recomendaciones emitidas

Como resultado del proceso de fiscalización, se emitieron 29 recomendaciones, de conformidad con lo siguiente:

Dimensión: eficiencia

Observación 1.

1.1 De la revisión a las reglas de operación proporcionadas por la entidad fiscalizada, se detectó que fueron elaboradas con fecha 20 de febrero de 2008, por lo que no se encuentran actualizadas de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia así como tampoco se encuentran publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán para asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que las reglas de operación del programa sean actualizadas conforme a lo establecido en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las reglas de operación de los programas presupuestarios a fin de que sea posible asegurar que la aplicación de los recursos se realiza con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

- 1.2 De la revisión del programa presupuestario 70: Eficiencia terminal en educación básica, se detectó lo siguiente:
 - 1.2.1 No se señalaron los indicadores y medios de verificación de las actividades C1A1 "Difundir la convocatoria por parte del Ibecey", C1A2 "Recepcionar las solicitudes correspondientes por parte del Ibecey" y

C1A3 "Validar los apoyos con base en las solicitudes realizadas" contenidas en el componente: 1 Apoyos económicos a los estudiantes de educación básica entregados.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que en el programa presupuestario sean señalados los indicadores y medios de verificación de todas las actividades contenidas en los componentes del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.2.2 No se señalaron los supuestos del fin y las actividades C1A2 "Recepcionar las solicitudes correspondientes por parte del Ibecey" y C1A3 "Validar los apoyos con base en las solicitudes realizadas" contenidas en el Componente: 1 Apoyos económicos a los estudiantes de educación básica entregados.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que en el programa presupuestario sean señalados los supuestos del fin y las actividades contenidas en los componentes del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.3 De la revisión del documento "Indicadores desempeño trimestral becas excelencia 2018" correspondiente al informe del cuarto trimestre del 2018 proporcionado por la entidad fiscalizada y publicado en el página web http://www.ibecey.yucatan.gob.mx/files-content/general/562578480c7c2076ceb79f21b39ec2d0.pdf, se detectó que no incluyó indicador y que las variables con base en las cuales se realizó el

seguimiento no correspondieron a las establecidas en el indicador número



18744 - Porcentaje de estudiantes de educación básica con apoyos económicos, correspondiente al componente: 1 Apoyos económicos a los estudiantes de educación básica entregados del programa presupuestario 70: Eficiencia Terminal en Educación Básica, por lo que:

1.3.1 No proporcionó evidencia de haber realizado el seguimiento trimestral del indicador número 18744 - Porcentaje de estudiantes de educación básica con apoyos económicos, correspondiente al componente: 1 Apoyos económicos a los estudiantes de educación básica entregados, del programa presupuestario 70: Eficiencia Terminal en Educación Básica.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sea realizado y se cuente con evidencia de la realización del seguimiento trimestral de los indicadores correspondientes a los componentes del programa presupuestario.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.3.2 No proporcionó evidencia de haber publicado en la página web http://www.ibecey.yucatan.gob.mx/ el indicador número 18744 - Porcentaje de estudiantes de educación básica con apoyos económicos, correspondiente al componente: 1 Apoyos económicos a los estudiantes de educación básica entregados, del programa presupuestario 70: Eficiencia Terminal en Educación Básica.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sean publicados en la página web de la entidad los indicadores correspondientes a los componentes del programa presupuestario.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.3.3 No proporcionó evidencia de haber publicado de manera trimestral en la página web http://www.ibecey.yucatan.gob.mx/ los informes de los resultados obtenidos por el seguimiento del indicador número 18744 - Porcentaje de estudiantes de educación básica con apoyos económicos, correspondiente al componente: 1 Apoyos económicos a los estudiantes de educación básica entregados del programa presupuestario 70: Eficiencia Terminal en Educación del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sean publicados de manera trimestral en la página web de la entidad los informes de los resultados obtenidos por el seguimiento de los indicadores correspondientes a los componentes del programa presupuestario.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

- 1.5 De la revisión del padrón beneficiarios proporcionado por la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:
 - 1.5.1 No se encuentran incluidos en el padrón de beneficiarios un total de 198 estudiantes beneficiados con la beca de excelencia académica, artística y deportiva durante el ejercicio fiscal 2018.
 - 1.5.2 Se detectaron 9 estudiantes que no fueron beneficiados con la beca de excelencia académica, artística y deportiva durante el ejercicio fiscal 2018 que se encuentran incluidos en el padrón de beneficiarios proporcionado por la entidad fiscalizada.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se mantenga actualizado el padrón de beneficiarios del programa a fin de poder identificar a los estudiantes beneficiados.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.



Estado de la recomendación: no atendida.

No fue posible validar la integración de los expedientes de beneficiarios ya que el programa carece de reglas de operación actualizadas de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia ni se encuentran publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que las reglas de operación del programa sean actualizadas conforme a lo establecido en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las reglas de operación de los programas presupuestarios a fin de que los expedientes de los beneficiarios del programa estén correctamente integrados y sea posible verificarlos en futuras auditorías.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

- 1.7 De la revisión del manual de organización proporcionado por la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:
 - 1.7.1 No se encuentra actualizado de conformidad con el acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la administración pública estatal publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 10 de febrero de 2017 y modificados mediante acuerdo SCG 16/2018.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que el manual de organización de la entidad sea actualizado de conformidad con el acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y modificados mediante el acuerdo SCG 16/2018.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.7.2 No proporcionó evidencia de haber elaborado manuales de organización por cada una de las unidades administrativas que conforman la entidad.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sean elaborados los manuales de organización por cada una de las unidades administrativas que conforman la entidad.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.7.3 No proporcionó finiquito de proyecto.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sea realizado el finiquito del proyecto del manual de organización actualizado.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.7.4 No se transcribieron tal cual están escritas las facultades y obligaciones del director general y el jefe del departamento de becas señaladas en los artículos 23 del decreto 181/2014 por el que se regula el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán y 26 del acuerdo Ibecey 01/2015 por el que se expide el Estatuto Orgánico del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, respectivamente.



Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que en el manual de organización se transcriban tal cual están descritas en el decreto 181/2014 y el acuerdo IBECEY 01/2015 las facultades y obligaciones del director general y el jefe del departamento de becas.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.7.5 No proporcionó evidencia de haber publicado el manual de organización general de la entidad en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán (DOGEY).

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se publique el manual de organización general de la entidad en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.8 No proporcionó evidencia de haber dado a conocer al personal que intervino en la operación del programa el manual de organización, en vista que de la revisión del documento "Asistencia a Curso de Información de Manual de Organización a Personal Adscrito Al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán" se detectó que no se incluyó a las personas señaladas en la plantilla de trabajadores que participaron el programa.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que el manual de organización sea dado a conocer a todo el personal que interviene en la operación del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.9 No proporcionó los manuales de procedimientos de las unidades administrativas que intervinieron en la ejecución del programa.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sean elaborados los manuales de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en la ejecución del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.10 No proporcionó finiquito de proyecto de los manuales de procedimientos de las unidades administrativas que intervinieron en la operación del programa.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sea elaborado el finiquito de proyecto de los manuales de procedimiento de las unidades administrativas que intervienen en la operación del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.11 No proporcionó evidencia de haber dado a conocer al personal de la entidad fiscalizada, los manuales procedimientos de las unidades administrativas que intervinieron en la operación del programa.



Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se den a conocer al personal de la entidad los manuales de procedimientos de las unidades administrativas que intervinieron en la operación del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.12 No proporcionó evidencia de haber publicado en la página web http://www.ibecey.yucatan.gob.mx/ el manual de procedimientos de las unidades administrativas de la entidad.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que en la página web de la entidad sean publicados los manuales de procedimientos de las unidades administrativas de la entidad.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.13 De la revisión del organigrama con fecha 16 de julio de 2018 firmado por la Directora General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán y el Secretario de Administración y Finanzas, se detectó que no se incluyó a la Junta de Gobierno la cual forma parte de la estructura organizacional de acuerdo con el estatuto orgánico del IBECEY.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sea actualizado el organigrama de la entidad a fin de que se incluya en el a la junta de gobierno, ya que forma parte de la estructura organizacional del IBECEY de acuerdo con su estatuto orgánico.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

Dimensión: eficacia

Observación 2.

2.1 De la revisión del programa denominado "Becas a la excelencia académica, artística y deportiva", se detectó que no actualizó de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia ni publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán las reglas de operación para asegurar que la aplicación de los recursos y la entrega de los apoyos presupuestados mediante la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que las reglas de operación del programa sean actualizadas conforme a lo establecido en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las reglas de operación de los programas presupuestarios a fin de que la aplicación de los recursos y la entrega de los apoyos presupuestados mediante la UBP sea realizada con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

- 2.2 No proporcionó información correspondiente a las variables: "B= Total de estudiantes de educación básica beneficiados con apoyos económicos" y "C= Total de estudiantes de educación básica" establecidas en la ficha técnica de indicadores para el cálculo del Indicador 18,744 "Porcentaje de estudiantes de educación básica con apoyos económicos" correspondiente al componente: 1 "Becas para estudiantes de educación básica entregadas" del programa presupuestario: 70 "Eficiencia Terminal en Educación Básica", por lo que:
 - 2.2.1 No fue posible realizar el cálculo del indicador antes mencionado.
 - **2.2.2** No fue posible validar el cumplimiento de la meta establecida en el programa presupuestario proporcionado por la entidad fiscalizada.



Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se cuente con la información correspondiente a las variables establecidas en la ficha técnica de indicadores correspondientes a los componentes del programa presupuestario, de modo que sea posible realizar el cálculo de los indicadores y validar el cumplimiento de la meta establecida en el programa presupuestario.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

2.3 Del análisis realizado al cumplimiento de las metas por entregable establecidas en la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP, se detectó lo siguiente:

2.3.1 Respecto a la meta de 410 "Becas a la excelencia académica, artística y deportiva entregadas", se proporcionó evidencia de haber entregado 158 becas a estudiantes de nivel secundaria del ciclo escolar 2017-2018 con promedio mínimo general de 96 para la modalidad de excelencia académica y de 80 para la modalidad de excelencia deportiva o artística para los cuales fue presupuestado el programa, de acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 38.54%.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se procure alcanzar las metas que se establezcan en la UBP o en su caso, modificar la UBP para los siguientes ejercicios fiscales de modo que las metas que se establezcan en ella puedan ser alcanzadas con eficacia.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

- 2.4 Del análisis realizado al cumplimiento de las metas de cobertura por género de la población programada a atender establecidas en la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP, se detectó lo siguiente:
 - 2.4.1 Se estableció una población programada a atender de 410 beneficiarios, sin embargo, se atendieron 158 estudiantes de nivel secundaria del ciclo escolar 2017-2018 con promedio mínimo general de 96 para la modalidad de excelencia académica y de 80 para la modalidad de excelencia deportiva o artística para los cuales fue presupuestado el programa, de acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 38.54%.
 - 2.4.2 Se estableció atender un total de 173 hombres; sin embargo, se atendieron 71 estudiantes de nivel secundaria del ciclo escolar 2017-2018 con promedio mínimo general de 96 para la modalidad de excelencia académica y de 80 para la modalidad de excelencia deportiva o artística para los cuales fue presupuestado el programa, de acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 41.04%.
 - 2.4.3 Se estableció atender un total de 237 mujeres; sin embargo, se atendieron 87 estudiantes de nivel secundaria del ciclo escolar 2017-2018, con promedio mínimo general de 96 para la modalidad de excelencia académica y de 80 para la modalidad de excelencia deportiva o artística para los cuales fue presupuestado el programa, de acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 36.71%.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se procure alcanzar las metas de cobertura por género de la población programada a tender que se establezcan en la UBP o en su caso, modificar la UBP para los siguientes ejercicios fiscales de modo que las metas que se establezcan en ella puedan ser alcanzadas con eficacia.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.



Estado de la recomendación: no atendida.

- 2.6 Del análisis realizado al cumplimiento de las metas de cobertura por regionalización del entregable "Becas a la excelencia académica, artística y deportiva entregadas" establecidas en la UBP 2018 código: IBECEY-14415-AP, se detectó lo siguiente.
 - 2.6.1 Se estableció una meta en la región poniente de entregar un total de 23 apoyos; sin embargo, se entregaron 3 a estudiantes de nivel secundaria del ciclo escolar 2017-2018 con promedio mínimo general de 96 para la modalidad de excelencia académica y de 80 para la modalidad de excelencia deportiva para los cuales fue presupuestado el programa de acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 13.04%.
 - 2.6.2 Se estableció una meta en la región noroeste de entregar un total de 240 apoyos; sin embargo, se entregaron 141 a estudiantes de nivel secundaria del ciclo escolar 2017-2018 con promedio mínimo general de 96 para la modalidad de excelencia académica y de 80 para la modalidad de excelencia deportiva o artística para los cuales fue presupuestado el programa de acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 58.75%
 - 2.6.3 Se estableció una meta en la región centro de entregar un total de 15 apoyos; sin embargo, se entregaron 4 a estudiantes de nivel secundaria del ciclo escolar 2017-2018 con promedio mínimo general de 96 para la modalidad de excelencia académica y de 80 para la modalidad de excelencia deportiva para los cuales fue presupuestado el programa de acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 26.67%.
 - 2.6.4 Se estableció una meta en la región litoral centro de entregar un total de 19 apoyos; sin embargo, se entregaron 3 apoyos a estudiantes de nivel secundaria del ciclo escolar 2017-2018 con promedio mínimo general de 96 para la modalidad de excelencia académica y de 80 para la

- modalidad de excelencia deportiva para los cuales fue presupuestado el programa de acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 15.79%.
- 2.6.5 Se estableció una meta en la región noreste de entregar un total de 25 apoyos; sin embargo, se entregó 1 a estudiante de nivel secundaria del ciclo escolar 2017-2018 con promedio mínimo general de 80 para la modalidad de excelencia deportiva para los cuales fue presupuestado el programa de acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 4.00%.
- 2.6.6 Se estableció una meta en la región oriente de entregar un total de 40 apoyos; sin embargo, se entregaron 2 a estudiantes de nivel secundaria del ciclo escolar 2017-2018 con promedio mínimo general de 96 para la modalidad de excelencia académica para los cuales fue presupuestado el programa de acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 5.00%.
- 2.6.7 Se estableció una meta en la región sur de entregar un total de 48 apoyos; sin embargo, se entregaron 4 a estudiantes de nivel secundaria del ciclo escolar 2017-2018 con promedio mínimo general de 96 para la modalidad de excelencia académica y de 80 para la modalidad de excelencia deportiva para los cuales fue presupuestado el programa de acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 8.33%.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se procure alcanzar las metas de cobertura por regionalización de los entregables que se establezcan en la UBP o en su caso, modificar la UBP para los siguientes ejercicios fiscales de modo que las metas que se establezcan en ella puedan ser alcanzadas con eficacia.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.



Estado de la recomendación: no atendida.

Dimensión: economía

Observación 3.

3.1 Del análisis realizado al ejercicio del presupuesto del programa asignado mediante la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP sujeta a reglas de operación, se detectó que la entidad fiscalizada ejerció la cantidad de \$3,977,100.00 del presupuesto asignado sin actualizar las reglas de operación de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia y sin publicar en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán para asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que las reglas de operación del programa sean actualizadas conforme a lo establecido en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las reglas de operación de los programas presupuestarios a fin de que sea posible asegurar que la aplicación de los recursos se realiza con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

- 3.4 De la revisión a la documentación soporte de los gastos realizados para el programa por un importe de 3,977.1 miles de pesos, se detectó lo siguiente:
 - 3.4.1 Se realizaron transferencias a estudiantes de nivel media superior, superior y educación especial, los cuales no se encuentran dentro de la población programada a atender señalada en la UBP 2018 con código IBECEY-14415-AP por un importe de 1,497.1 miles de pesos equivalente al 37.64% del importe total para el programa durante el ciclo escolar 2017-2018.

Instruir al personal encargado para que las reglas de operación del programa sean actualizadas conforme a lo establecido en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las reglas de operación de los programas presupuestarios y verificar que la población programada a atender establecida en las reglas de operación se encuentre alineada a la población programada a atender establecida en la UBP del programa, a fin de que sea posible asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

3.4.2 Se realizaron transferencias a beneficiarios pertenecientes a la modalidad "académica" y "deportiva" con promedio de 95 y 78 respectivamente durante el ciclo escolar 2017-2018, los cuales no cumplieron con el promedio señalado en la descripción de la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP para cada modalidad por un importe total de 12.0 miles de pesos equivalente al 00.30% del importe total para el programa.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que al momento de entregar los apoyos económicos (becas) se verifique que los beneficiarios cumplan con el promedio mínimo establecido en la UBP para cada modalidad.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

3.4.3 Se realizó más de una transferencia en un mes a beneficiarios pertenecientes al ciclo escolar 2017-2018, por un importe de 10.4 miles de pesos equivalente al 0.19% del importe total para el programa.



Instruir al personal encargado a fin de que se verifique que las transferencias de los apoyos otorgados a los beneficiarios se realicen adecuadamente vigilando el tiempo establecido que tienen para realizarlos.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

3.4.4 Se realizaron transferencias a beneficiarios pertenecientes al ciclo escolar 2018-2019, el cual no corresponde al señalado en la descripción de la UBP 2018 con código: IBECEY-14415-AP por un importe de 1,435.6 miles de pesos equivalente al 36.10% del importe total para el programa.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que los pagos realizados a los beneficiarios correspondan al ciclo autorizado en la UBP del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

IV. Resumen de recomendaciones

Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron recomendaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las respuestas a las recomendaciones presentadas por la entidad fiscalizada y el estatus de las mismas.

Rec. número	Recomendación emitida	Acciones a emprender	Estado de la recomendación
1	Instruir al personal encargado para que las reglas de operación del programa sean actualizadas conforme a lo establecido en los	no proporcionó documentación alguna,	No atendida

Rec. número	Recomendación emitida	Acciones a emprender	Estado de la recomendación
	lineamientos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las reglas de operación de los programas presupuestarios a fin de que sea posible asegurar que la aplicación de los recursos se realiza con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.	recomendación se tiene por no atendida.	
2	Instruir al personal encargado para que en el programa presupuestario sean señalados los indicadores y medios de verificación de todas las actividades contenidas en los componentes del programa.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
3	Instruir al personal encargado para que en el programa presupuestario sean señalados los supuestos del fin y las actividades contenidas en los componentes del programa.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
4	Instruir al personal encargado para que sea realizado y se cuente con evidencia de la realización del seguimiento trimestral de los indicadores correspondientes a los componentes del programa presupuestario.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
5	Instruir al personal encargado para que sean publicados en la página web de la entidad los indicadores correspondientes a los componentes del programa presupuestario.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
6	Instruir al personal encargado para que sean publicados de manera trimestral en la página web de la entidad los informes de los resultados obtenidos por el seguimiento de los indicadores correspondientes a los componentes del programa presupuestario.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida



Rec. número	Recomendación emitida	Acciones a emprender	Estado de la recomendación
7	Instruir al personal encargado para que se mantenga actualizado el padrón de beneficiarios del programa a fin de poder identificar a los estudiantes beneficiados.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
8	Instruir al personal encargado para que las reglas de operación del programa sean actualizadas conforme a lo establecido en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las reglas de operación de los programas presupuestarios a fin de que los expedientes de los beneficiarios del programa estén correctamente integrados y sea posible verificarlos en futuras auditorías.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
9	Instruir al personal encargado para que el manual de organización de la entidad sea actualizado de conformidad con el acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y modificados mediante el acuerdo SCG 16/2018.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
10	Instruir al personal encargado para que sean elaborados los manuales de organización por cada una de las unidades administrativas que conforman la entidad.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
11	Instruir al personal encargado para que sea realizado el finiquito del proyecto del manual de organización actualizado.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
12	Instruir al personal encargado para que en el manual de organización se	La entidad fiscalizada no proporcionó	No atendida



Rec. número	Recomendación emitida	Acciones a emprender	Estado de la recomendación
	transcriban tal cual están descritas en el decreto 181/2014 y el acuerdo ibecey 01/2015 las facultades y obligaciones del director general y el jefe del departamento de becas.	documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	
13	Instruir al personal encargado para que se publique el manual de organización general de la entidad en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
14	Instruir al personal encargado para que el manual de organización sea dado a conocer a todo el personal que interviene en la operación del programa.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
15	Instruir al personal encargado para que sean elaborados los manuales de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en la ejecución del programa.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
16	Instruir al personal encargado para que sea elaborado el finiquito de proyecto de los manuales de procedimiento de las unidades administrativas que intervienen en la operación del programa.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
17	Instruir al personal encargado para que se den a conocer al personal de la entidad los manuales de procedimientos de las unidades administrativas que intervinieron en la operación del programa.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
18	Instruir al personal encargado para que en la página web de la entidad sean publicados los manuales de procedimientos de las unidades administrativas de la entidad.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
19	Instruir al personal encargado para que sea actualizado el organigrama de la entidad a fin de que se incluya en el a la junta de gobierno, ya que	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta	No atendida



Rec. número	Recomendación emitida	Acciones a emprender	Estado de la recomendación
	forma parte de la estructura organizacional del IBECEY de acuerdo con su estatuto orgánico.	recomendación se tiene por no atendida.	
20	Instruir al personal encargado para que las reglas de operación del programa sean actualizadas conforme a lo establecido en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las reglas de operación de los programas presupuestarios a fin de que la aplicación de los recursos y la entrega de los apoyos presupuestados mediante la UBP sea realizada con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
21	Instruir al personal encargado para que se cuente con la información correspondiente a las variables establecidas en la ficha técnica de indicadores correspondientes a los componentes del programa presupuestario, de modo que sea posible realizar el cálculo de los indicadores y validar el cumplimiento de la meta establecida en el programa presupuestario.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
22	Instruir al personal encargado para que se procure alcanzar las metas que se establezcan en la UBP o en su caso, modificar la UBP para los siguientes ejercicios fiscales de modo que las metas que se establezcan en ella puedan ser alcanzadas con eficacia.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
23	Instruir al personal encargado para que se procure alcanzar las metas de cobertura por género de la población programada a tender que se establezcan en la UBP o en su caso, modificar la UBP para los siguientes ejercicios fiscales de modo que las	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida



Rec. número	Recomendación emitida metas que se establezcan en ella puedan ser alcanzadas con eficacia.	Acciones a emprender	Estado de la recomendación
24	Instruir al personal encargado para que se procure alcanzar las metas de cobertura por regionalización de los entregables que se establezcan en la UBP o en su caso, modificar la UBP para los siguientes ejercicios fiscales de modo que las metas que se establezcan en ella puedan ser alcanzadas con eficacia.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
25	Instruir al personal encargado para que las reglas de operación del programa sean actualizadas conforme a lo establecido en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las reglas de operación de los programas presupuestarios a fin de que sea posible asegurar que la aplicación de los recursos se realiza con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
26	Instruir al personal encargado para que las reglas de operación del programa sean actualizadas conforme a lo establecido en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las reglas de operación de los programas presupuestarios y verificar que la población programada a atender establecida en las reglas de operación se encuentre alineada a la población programada a atender establecida en la UBP del programa, a fin de que sea posible asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia,	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida



Rec. número	Recomendación emitida	Acciones a emprender	Estado de la recomendación
	equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.		
27	Instruir al personal encargado para que al momento de entregar los apoyos económicos (becas) se verifique que los beneficiarios cumplan con el promedio mínimo establecido en la UBP para cada modalidad.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
28	Instruir al personal encargado a fin de que se verifique que las transferencias de los apoyos otorgados a los beneficiarios se realicen adecuadamente vigilando el tiempo establecido que tienen para realizarlos.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
29	Instruir al personal encargado para que los pagos realizados a los beneficiarios correspondan al ciclo autorizado en la UBP del programa.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida

V. Conclusiones

Como resultado del proceso de fiscalización, se emitieron recomendaciones con la finalidad de mejorar la gestión del programa evaluado. En términos generales y con base en la información recabada, se constató que la entidad fiscalizada no atendió las recomendaciones emitidas por esta auditoría superior.

No obstante, la entidad fiscalizada deberá continuar con la implementación de medidas y acciones que contribuyan de manera positiva, en el logro de las metas y objetivos y en la calidad de los resultados del programa.

El presente reporte final de recomendaciones, encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.



ANEXO 3 - Reporte final sobre las recomendaciones al programa: "Fortalecimiento y Preservación de la Medicina Tradicional Maya en el Estado de Yucatán" del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, cuenta pública 2018.

Reporte final sobre las recomendaciones al programa: "Fortalecimiento y Preservación de la Medicina Tradicional Maya en el Estado de Yucatán" del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, cuenta pública 2018.

I. Datos Generales





Misión

Somos una Institución que impulsa y promueve los derechos del pueblo maya de Yucatán, así como la preservación de su cultura, contribuyendo a su desarrollo económico, político y social

Visión

Ser una Institución que fortalezca, la cultura maya, para que la comunidad viva en condiciones socioeconómicas equitativas y en pleno ejercicio de sus derechos, así como ser reconocida en los tres ámbitos de gobierno.

Ubicación

Calle 66 num 532 x 63 y 65 col centro cp. 97000

Objetivo

Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa: "Fortalecimiento y Preservación de la Medicina Tradicional Maya en el Estado de Yucatán", y revisar el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores aprobados en el presupuesto de egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales.

II. Antecedentes

La auditoría al desempeño consiste en la revisión de los procesos de las actividades realizadas, para conocer si los entes públicos cumplieron con sus objetivos, metas y atribuciones de acuerdo a las normas y lineamientos que los rigen. Asimismo, mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado.

En dicha revisión se constata si los procesos de actividades que se llevan a cabo, están regidos por los siguientes tres factores de importancia:

- 1.- Eficiencia. Constatar que la entidad fiscalizada actúo en apego a la legalidad establecida e incluyó funciones y procedimientos relacionados con la operación del programa en su sistema de control interno y verificar el seguimiento a los indicadores.
- **2.- Eficacia.** Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas, así como la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- **3.- Economía.** Evaluar la rendición de cuentas de los recursos ejercidos en la operación del programa, validar que fueron destinados para lo programado aplicándose con racionalidad y austeridad, logrando su optimización.

III. Recomendaciones emitidas

Como resultado del proceso de fiscalización, se emitieron treinta y tres recomendaciones, de conformidad con lo siguiente:

Dimensión: eficiencia

Observación 1.

1.1 No elaboró de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia ni publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, las reglas de operación del programa que lo regulen y aseguren que la aplicación de los recursos se realizó con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que sean elaboradas las reglas de operación del programa de acuerdo a los lineamientos emitidos



en la materia, y publicarlas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con la finalidad de regular y asegurar la aplicación de los recursos con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

- 1.2 De la revisión al programa presupuestario: 83 Medicina Tradicional Maya, se detectó lo siguiente:
 - 1.2.1 No se señalan los indicadores y medios de verificación de las actividades, así como se omite señalar los supuestos del fin de sus cuatro componentes y las actividades A1C2 "Entrega de apoyos económicos e insumos", A1C3 "Realización de encuentros y talleres de medicina tradicional" y A1C4 "Registro de médicos tradicionales".

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que en el programa presupuestario se señalen: los indicadores y medios de verificación de las actividades, los supuestos del fin de los componentes establecidos y sus actividades.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.2.2 No proporcionó evidencia de haber utilizado el formato de solicitud de modificaciones de los cambios realizados al programa presupuestario.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que sea utilizado el formato de solicitud de modificaciones de los cambios realizados al programa presupuestario, a fin de que haya evidencia de las modificaciones realizadas.

LA MEDICINA TRADICIONAL MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN: DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.3 No fue posible validar la realización de la actividad "Implementación de espacios para el aprovechamiento y conservación sustentable de los recursos naturales" correspondiente al componente 1: jardines botánicos, establecidos del programa presupuestario: 83 Medicina Tradicional Maya, en vista que la evidencia proporcionada no tiene relación con lo señalado en la actividad ni con el establecimiento de jardines botánicos.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que sean realizadas las actividades de los componentes establecidos en el programa presupuestario, y contar con evidencia de la realización de dichas actividades.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.4 No proporcionó evidencia de haber entregado insumos para el desarrollo de la medicina tradicional maya.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que los insumos para el desarrollo de la medicina tradicional maya sean entregados correctamente, y contar con evidencia de lo realizado.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.



PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN" DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN. No proporcionó evidencia de haber realizado la actividad "realización de encuentros y talleres de medicina tradicional" del componente: 3 cursos y talleres de sensibilización de medicina tradicional por los prestadores de servicios de salud tradicional (sobadores, hierbateros, parteras, médicos tradicionales y santeros) impartidos del programa presupuestario: 83 Medicina Tradicional Maya.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se realicen las actividades de los componentes, establecidas en el programa presupuestario y dejar evidencia de la realización de dichas actividades.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.6 No publicó en la página web http://indemaya.yucatan.gob.mx/ los informes de los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores del primer, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que los informes de los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal correspondiente sean publicados en la página web http://indemaya.yucatan.gob.mx/.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.7 No proporcionó evidencia de haber realizado la acción para identificar brechas de género establecida en la UBP con código: INDEMAYA-10860-AP, consistente en dar prioridad a la actividad que realizan las parteras mayas para disminuir la mortalidad materna.

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que sea realizada la identificación de brechas de género establecida en la UBP.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

No inscribió al Padrón de Trámites y Servicios los siguientes bienes y/o servicios finales señalados en la UBP con código: INDEMAYA 10860-AP: "Registro único de personas que practican la medicina tradicional maya actualizado", "Talleres de capacitación a prestadores de medicina tradicional impartido", y "Día internacional de las parteras celebrado".

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se inscriban en el Padrón de Trámites y Servicios los bienes y/o servicios finales señalados en la UBP.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.9 De la revisión del padrón de beneficiarios proporcionado por la entidad fiscalizada se detectó que 5 de ellas recibieron como beneficio "apoyo económico" el cual no está establecido como entregable en la UBP con código: INDEMAYA-10860-AP.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que los beneficiarios del programa reciban los apoyos que se establezcan en la UBP.



PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN" DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN. **Síntesis**. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.10 No es posible validar la integración de los expedientes de beneficiarios ya que el programa carece de reglas de operación elaboradas de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia ni se encuentran publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que sean elaboradas las reglas de operación del programa de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia y publicarlas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, a fin de que sea posible la correcta selección de los beneficiarios siendo estos los que cumplan con los requisitos establecidos en dichas reglas de operación y de esa forma poder integrar correctamente los expedientes de cada uno de ellos.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.11 No proporcionó los expedientes de los beneficiarios que recibieron el entregable "espacios de difusión de la medicina tradicional maya gestionados" señalados en el padrón de beneficiarios proporcionado por la entidad fiscalizada.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que los expedientes de los beneficiarios estén correctamente integrados y resguardados en la entidad.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

- 1.12 De la revisión al manual de organización proporcionado por la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:
 - 1.12.1 No se encuentra actualizado de conformidad con el acuerdo SGC 11/2017 "Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal" publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 10 de febrero del 2017 y modificados mediante acuerdo SGC 16/2018.

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se actualice el manual de organización de conformidad con el acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y el acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los lineamientos.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.12.2 No incluye las funciones adicionadas al puesto de director general señaladas en el Acuerdo INDEMAYA 01/2014 que modifica el Estatuto Orgánico del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 10 de marzo de 2014.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que en el manual de organización se incluyan las funciones adicionadas al puesto de director general señaladas en el acuerdo INDEMAYA 01/2014 que modifica el Estatuto Orgánico del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.



PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN" DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN. Estado de la recomendación: no atendida.

1.12.3 El organigrama maestro contenido en el manual incluye a la subdirección "administración y finanzas"; no coincide con el establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado en Yucatán en el cual aparece con el nombre de "planeación y administración". El manual no se encuentra alineado al estatuto orgánico.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que el organigrama maestro contenido en el manual de organización coincida con el organigrama establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto, a fin de que se encuentren alineados.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.12.4 No proporcionó evidencia de haber publicado el manual de organización en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se publique el manual de organización en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.13 De la revisión realizada al manual de procedimientos proporcionado por la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que el manual de procedimientos contenga la firma de autorización.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.13.2 No se encuentra actualizado de acuerdo a los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que el manual de procedimientos sea actualizado de conformidad con el acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden a los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y el acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los lineamientos.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.14 No proporcionó evidencia de haber dado a conocer al personal que intervino en la operación del programa el manual de organización y los manuales de procedimientos.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se den a conocer los manuales de procedimientos y el manual de organización al personal encargado de la operación del programa.



PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN" DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA DEL ESTADO DE YUCATÁN. **Síntesis**. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.15 Las evaluaciones realizadas al personal del INDEMAYA en diversas tareas o actividades con el fin de monitorear sus limitantes y áreas de oportunidad carecen de fecha, por lo que no fue posible validar que las evaluaciones corresponden al periodo auditado.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que las evaluaciones que se realicen al personal del INDEMAYA respecto de sus tareas y actividades con el fin de monitorear sus limitantes y áreas de oportunidad contengan la fecha de aplicación, para que sea posible identificar el ejercicio fiscal en que dichas evaluaciones son realizadas.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

- 1.16 De la revisión realizada al documento denominado "Capacitación del personal del INDEMAYA" proporcionado por la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:
 - 1.16.1 No tiene fecha del periodo que se informa por lo que no es posible validar que dichas capacitaciones y seguimientos se hayan realizado en el periodo auditado.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que el documento "capacitación del personal del INDEMAYA" contenga la fecha del periodo que se informa, de modo que sea posible verificar que dichas capacitaciones y seguimientos fueron realizados.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.16.2 No es posible validar que el personal haya asistido a los procesos de capacitación en vista de que no proporcionó lista de asistencia, reportes o copias de las constancias del personal.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se elaboren listas de asistencia del personal que asista a los procesos de capacitación, así como generar reportes y tener la evidencia de las constancias del personal que tomó la capacitación.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

Dimensión: eficacia

Observación 2.

2.1. De la revisión del programa denominado "Fortalecimiento y Preservación de la Medicina Tradicional Maya en el Estado de Yucatán", se detectó que no elaboró de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia ni publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán las reglas de operación para asegurar que la aplicación de los recursos y la entrega de bienes y servicios presupuestados mediante la UBP con código: INDEMAYA-10860-AP se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que sean elaboradas las reglas de operación del programa de acuerdo con los lineamiento emitidos en la materia y publicarlas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con la finalidad de asegurar que la aplicación de los recursos y la entrega de los bienes y servicios presupuestados mediante la UBP se realicen con



corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

2.2. No proporcionó información soporte de las variables: B) Total de jardines botánicos establecidos en el año actual y C) Total de jardines botánicos establecidos en el año anterior, contenidas en el Indicador 18605 – "variación porcentual de jardines botánicos establecidos", por lo tanto no es posible obtener y verificar el grado de cumplimiento del componente 1: "Jardines botánicos establecidos".

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se cuente con información soporte de las variables contenidas en los indicadores, con la finalidad de que sea posible identificar el grado de cumplimiento de los componentes.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

2.3. No proporcionó información soporte de la variable: B) Total de apoyos otorgados contenida en el Indicador 18606 – "Porcentaje de apoyos entregados a prestadores de medicina tradicional maya" el cual mide la proporción de material e insumos entregados a prestador de servicios de salud tradicional, por lo tanto no es posible obtener y verificar el grado de cumplimiento del componente 2: "Apoyos para el desarrollo de la medicina tradicional otorgados".

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se cuente con información soporte de las variables contenidas en los indicadores, con la finalidad de que sea posible identificar el grado de cumplimiento de los componentes.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

2.4. No proporcionó información soporte de la variable: B) Total de población capacitada contenida en el Indicador 18608 – "Porcentaje de población capacitada", por lo tanto no es posible obtener y verificar el grado de cumplimiento del componente 3: "Cursos y talleres de sensibilización de la medicina tradicional por los prestadores de servicios de salud tradicional (sobadores, hierbateros, parteras, médicos tradicionales y santeros) impartidos".

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se cuente con información soporte de las variables contenidas en los indicadores, con la finalidad de que sea posible identificar el grado de cumplimiento de los componentes.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

2.5. No proporcionó información soporte de la variable: C) Total de prestadores de servicio de salud tradicional censados, contenidas en el Indicador 18611 – "Porcentaje de prestadores de salud tradicionales registrados en el Indemaya", por lo tanto no es posible obtener y verificar el grado de cumplimiento del componente 4: "Reconocimiento a los prestadores de servicios de salud tradicional entregados".

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se cuente con información soporte de las variables contenidas en los indicadores, con la finalidad de que sea posible identificar el grado de cumplimiento de los componentes.



Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

- 2.6. Del análisis realizado al cumplimiento de las metas por entregable establecidas en la UBP con código: INDEMAYA-10860-AP, se detectó lo siguiente:
 - 2.6.1 Respecto a la meta de 2 "Talleres de capacitación a prestadores de medicina tradicional impartido", no se proporcionó evidencia de haberlo realizado.
 - 2.6.2 Respecto a la meta de 3 "Jardines de plantas medicinales creados", no se proporcionó evidencia que permita determinar su cumplimiento toda vez que la documentación proporcionada no corresponde al entregable.
 - 2.6.3 Respecto a la meta de 60 "Apoyos en especie para la medicina tradicional entregados", no se proporcionó evidencia que permita determinar su cumplimiento toda vez que la documentación proporcionada corresponden a apoyos económicos y no en especie como se establece en el entregable.
 - **2.6.4** Respecto a la meta de 3 "Visitas guiadas a jardines de plantas medicinales", no se proporcionó evidencia de haberlo realizado.
 - **2.6.5** Respecto a la meta de 1 "Documento de evaluación de las acciones realizada", no se proporcionó evidencia de haberlo realizado.
 - **2.6.6** Respecto a la meta de 1 "Día internacional de las parteras celebrado", no se proporcionó evidencia de haberlo realizado.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se cumpla con las metas por entregable establecidas en la UBP, y contar con evidencia de su realización.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

- 2.7 Del análisis realizado al cumplimiento de las metas de cobertura por género de la población programada a atender establecidas en la UBP con código: INDEMAYA-10860-AP, se detectó lo siguiente:
 - 2.7.1 Se estableció una población programada a atender de 200 beneficiarios, sin embargo, se atendieron 5, alcanzando un porcentaje de cobertura del 2.50%.
 - 2.7.2 Se estableció atender un total de 50 hombres; sin embargo, se atendieron 2, alcanzando un porcentaje de cobertura del 4.00%.
 - 2.7.3 Se estableció atender un total de 150 mujeres; sin embargo, se atendieron 3, alcanzando un porcentaje de cobertura del 2.00%.

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se cumpla con las metas de cobertura por género de la población programada a atender establecidas en la UBP.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

- 2.8 Del análisis realizado al cumplimiento de las metas de cobertura por regionalización del entregable "Apoyos en especie para la medicina tradicional entregados" establecidas en la UBP código: INDEMAYA-10860-AP, se detectó lo siguiente:
 - 2.8.1 Se estableció una meta en la región poniente de entregar un total de 8 apoyos; sin embargo, no se entregó ningún apoyo, alcanzando un porcentaje de cobertura del 0.00%.
 - 2.8.2 Se estableció una meta en la región noroeste de entregar un total de 8 apoyos; sin embargo, no se entregó ningún apoyo, alcanzando un porcentaje de cobertura del 0.00%.
 - 2.8.3 Se estableció una meta en la región centro de entregar un total de 8 apoyos; sin embargo, no se entregó ningún apoyo, alcanzando un porcentaje de cobertura del 0.00%.



- 2.8.4 Se estableció una meta en la región litoral centro de entregar un total de 8 apoyos; sin embargo, no se entregó ningún apoyo, alcanzando un porcentaje de cobertura del 0.00%.
- 2.8.5 Se estableció una meta en la región noreste de entregar un total de 8 apoyos; sin embargo, no se entregó ningún apoyo, alcanzando un porcentaje de cobertura del 0.00%.
- 2.8.6 Se estableció una meta en la región oriente de entregar un total de 8 apoyos; sin embargo, no se entregó ningún apoyo, alcanzando un porcentaje de cobertura del 0.00%.
- 2.8.7 Se estableció una meta en la región sur de entregar un total de 12 apoyos; sin embargo, no se entregó ningún apoyo, alcanzando un porcentaje de cobertura del 0.00%.

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se cumpla con las metas de cobertura por regionalización de los entregables establecidos en la UBP.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

Dimensión: economía

Observación 3.

3.1 Del análisis realizado al ejercicio del presupuesto del programa asignado mediante la UBP con código: INDEMAYA-10868-AP sujeta a reglas de operación, se detectó que la entidad fiscalizada ejerció la cantidad de \$79,520.82 del presupuesto asignado sin contar con reglas de operación elaboradas de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia ni publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán que aseguren que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que sean elaboradas las reglas de operación del programa de acuerdo con los lineamiento emitidos en la materia y publicarlas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con la finalidad de ejercer el presupuesto asignado al programa asegurando que la aplicación de los recursos y la entrega de los bienes y servicios presupuestados mediante la UBP se realicen con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

3.2 No proporcionó documentación soporte por la cantidad de 486.8 miles de pesos equivalente al 85.96% del presupuesto total establecido para el programa.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que el recurso destinado al programa sea ejercido en su totalidad conforme a lo establecido en la UBP y contar con la evidencia correspondiente que acredite y justifique el destino del recurso.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

3.3 De la revisión a la documentación soporte de los gastos realizados para el programa por un monto de 79.5 miles de pesos no se encontraron gastos relacionados con los entregables presupuestados dentro de la UBP con código: INDEMAYA-10860-AP.

Recomendación emitida

Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que el recurso destinado al programa sea ejercido conforme a lo establecido en la UBP y contar con la evidencia correspondiente que acredite y justifique el destino del recurso.



Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

IV. Resumen de recomendaciones

Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron recomendaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las respuestas a las recomendaciones presentadas por la entidad fiscalizada y el estatus de las mismas.

Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
1	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que sean elaboradas las reglas de operación del programa de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia, y publicarlas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con la finalidad de regular y asegurar la aplicación de los recursos con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
2	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que en el programa presupuestario se señalen: los indicadores y medios de verificación de las actividades, los supuestos del fin de los componentes establecidos y sus actividades.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
3	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que sea utilizado el formato de solicitud de modificaciones de los cambios realizados al programa presupuestario, a fin de que haya evidencia de las modificaciones realizadas.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
4	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que	La entidad fiscalizada no proporcionó	No atendida

Rec. número	Recomendación emitida sean realizadas las actividades de los componentes establecidos en el	Síntesis documentación alguna, por lo que esta	Estado de la recomendación
	programa presupuestario, y contar con evidencia de la realización de dichas actividades.	recomendación se tiene por no atendida.	
5	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que los insumos para el desarrollo de la medicina tradicional maya sean entregados correctamente, y contar con evidencia de lo realizado.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
6	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se realicen las actividades de los componentes, establecidas en el programa presupuestario y dejar evidencia de la realización de dichas actividades.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
7	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que los informes de los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal correspondiente sean publicados en la página web http://indemaya.yucatan.gob.mx/	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
8	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que sea realizada la identificación de brechas de género establecida en la UBP.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
9	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se inscriban en el Padrón de Trámites y Servicios los bienes y/o servicios finales señalados en la UBP.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
10	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que los beneficiarios del programa reciban los apoyos que se establezcan en la UBP.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida



Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
11	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que sean elaboradas las reglas de operación del programa de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia y publicarlas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, a fin de que sea posible la correcta selección de los beneficiarios siendo estos los que cumplan con los requisitos establecidos en dichas reglas de operación y de esa forma poder integrar correctamente los expedientes de cada uno de ellos.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
12	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que los expedientes de los beneficiarios estén correctamente integrados y resguardados en la entidad.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
13	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se actualice el manual de organización de conformidad con el acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y el acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los lineamientos.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
14	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que en el manual de organización se incluyan las funciones adicionadas al puesto de director general señaladas en el acuerdo INDEMAYA 01/2014 que modifica el Estatuto Orgánico del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
15	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que el organigrama maestro contenido en el manual de organización coincida con el organigrama establecido en el	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta	No atendida

Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
	Estatuto Orgánico del Instituto, a fin de que se encuentren alineados.	recomendación se tiene por no atendida.	
16	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se publique el manual de organización en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
17	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que el manual de procedimientos contenga la firma de autorización.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
18	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que el manual de procedimientos sea actualizado de conformidad con el acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden a los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y el acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los lineamientos.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
19	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se den a conocer los manuales de procedimientos y el manual de organización al personal encargado de la operación del programa.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
20	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que las evaluaciones que se realicen al personal del INDEMAYA respecto de sus tareas y actividades con el fin de monitorear sus limitantes y áreas de oportunidad contengan la fecha de aplicación, para que sea posible identificar el ejercicio fiscal en que dichas evaluaciones son realizadas.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
21	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que el documento "capacitación del	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación	No atendida



Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
	personal del INDEMAYA" contenga la fecha del periodo que se informa, de modo que sea posible verificar que dichas capacitaciones y seguimientos fueron realizados.	alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	
22	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se elaboren listas de asistencia del personal que asista a los procesos de capacitación, así como generar reportes y tener la evidencia de las constancias del personal que tomó la capacitación.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
23	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que sean elaboradas las reglas de operación del programa de acuerdo con los lineamiento emitidos en la materia y publicarlas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con la finalidad de asegurar que la aplicación de los recursos y la entrega de los bienes y servicios presupuestados mediante la UBP se realicen con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
24	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se cuente con información soporte de las variables contenidas en los indicadores, con la finalidad de que sea posible identificar el grado de cumplimiento de los componentes.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
25	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se cuente con información soporte de las variables contenidas en los indicadores, con la finalidad de que sea posible identificar el grado de cumplimiento de los componentes.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
26	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se cuente con información soporte de	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación	No atendida

Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
	las variables contenidas en los indicadores, con la finalidad de que sea posible identificar el grado de cumplimiento de los componentes.	alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	
27	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se cuente con información soporte de las variables contenidas en los indicadores, con la finalidad de que sea posible identificar el grado de cumplimiento de los componentes.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
28	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se cumpla con las metas por entregable establecidas en la UBP, y contar con evidencia de su realización.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
29	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se cumpla con las metas de cobertura por género de la población programada a atender establecidas en la UBP.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
30	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que se cumpla con las metas de cobertura por regionalización de los entregables establecidos en la UBP.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
31	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que sean elaboradas las reglas de operación del programa de acuerdo con los lineamiento emitidos en la materia y publicarlas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con la finalidad de ejercer el presupuesto asignado al programa asegurando que la aplicación de los recursos y la entrega de los bienes y servicios presupuestados mediante la UBP se realicen con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida



Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
	género, honradez, objetividad y transparencia.		
32	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que el recurso destinado al programa sea ejercido en su totalidad conforme a lo establecido en la UBP y contar con la evidencia correspondiente que acredite y justifique el destino del recurso.		No atendida
33	Se recomienda a la entidad fiscalizada instruir al personal encargado para que el recurso destinado al programa sea ejercido conforme a lo establecido en la UBP y contar con la evidencia correspondiente que acredite y justifique el destino del recurso.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida

V. Conclusiones

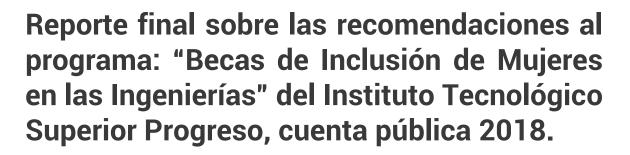
Como resultado del proceso de fiscalización, se emitieron recomendaciones con la finalidad de mejorar la gestión del programa evaluado. En términos generales y con base en la información recabada, se constató que la entidad fiscalizada no atendió las recomendaciones emitidas por esta auditoría superior.

No obstante, la entidad fiscalizada deberá continuar con la implementación de medidas y acciones que contribuyan de manera positiva, en el logro de las metas y objetivos y en la calidad de los resultados del programa.

El presente reporte final de recomendaciones, encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.



ANEXO 4 - Reporte final sobre las recomendaciones al programa: "Becas de Inclusión de Mujeres en las Ingenierías" del Instituto Tecnológico Superior Progreso, cuenta pública 2018.



I. Datos Generales



Objetivo

Contribuir a que las mujeres cursen y concluyan sus estudios de nivel superior mediante apoyos institucionales que faciliten su estancia y permanencia.

Descripción

Proporciona apoyos a las estudiantes que estén por concluir o que hayan concluido el bachillerato y estén por iniciar algún curso de los programas de Ingeniería de perfil tecnológico. Los apoyos se otorgan para inscripción, curso de inglés, alimentación, transporte, hospedaje y material escolar. Estos apoyos se proporcionan a las estudiantes beneficiadas desde el primer semestre del programa académico que cursan hasta la conclusión del mismo.

Beneficiarios

Mujeres de 17 a 24 años de edad que estén por concluir o que hayan concluido sus estudios de bachiller y estén interesadas en cursar alguna carrera del ITSP.

Ubicación

Calle 63 x 64 y 66 Centro.

Objetivo

Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa: "Beca de Inclusión de Mujeres Jóvenes en las Ingenierías", revisar el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.

II. Antecedentes

La auditoría al desempeño consiste en la revisión de los procesos de las actividades realizadas, para conocer si los entes públicos cumplieron con sus objetivos, metas y atribuciones de acuerdo a las normas y lineamientos que los rigen. Asimismo, mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado.

En dicha revisión se constata si los procesos de actividades que se llevan a cabo, están regidos por los siguientes tres factores de importancia:

- 1.- Eficiencia. Constatar que la entidad fiscalizada actúo en apego a la legalidad establecida e incluyó funciones y procedimientos relacionados con la operación del programa en su sistema de control interno y verificar el seguimiento a los indicadores.
- 2.- Eficacia. Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas, así como la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- 3.- Economía. Evaluar la rendición de cuentas de los recursos ejercidos en la operación del programa, validar que fueron destinados para lo programado aplicándose con racionalidad y austeridad, logrando su optimización.

III. Recomendaciones emitidas

Como resultado del proceso de fiscalización, se emitieron veintiséis recomendaciones, de conformidad con lo siguiente:

Dimensión: eficiencia

Observación 1.

1.1 No proporcionó evidencia de haber elaborado de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia, ni haber publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, las reglas de operación del programa que lo regulen y



aseguren que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se le dé el debido seguimiento a la publicación de las reglas de operación del programa en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con la finalidad de regular y asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.2 De la revisión al programa presupuestario: 226 Fortalecimiento a la calidad del servicio educativo del Instituto Tecnológico Superior Progreso proporcionado por la entidad fiscalizada, se detectó que no se señalan los indicadores, medios de verificación y supuestos de las actividades C9A1 "publicación de convocatoria", C9A2 "recepción de documentos", y C9A3 "publicación de resultados" contenidas en el componente: 9 "Becas de Inclusión de Mujeres Jóvenes en las Ingenierías.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que para que sean señalados todos los indicadores, medios de verificación y supuesto de todas las actividades contenidas en los componentes establecidos en el programa presupuestario.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la

documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

- 1.3 Del análisis realizado al componente: 9 "Becas de Inclusión de Mujeres Jóvenes en las Ingenierías otorgadas" del programa presupuestario: 226 Fortalecimiento a la calidad del servicio educativo del Instituto tecnológico Superior Progreso, se detectó lo siguiente:
 - 1.3.1 No proporcionó evidencia de haber realizado durante el 2018 la actividad C9A1 "publicación de convocatoria" contenida en el componente: 9 "Becas de Inclusión de Mujeres Jóvenes en las Ingenierías otorgadas" del programa presupuestario: 226 Fortalecimiento a la calidad del servicio educativo del Instituto Tecnológico Superior Progreso.
 - 1.3.2 No proporcionó evidencia de haber realizado durante el 2018 la actividad C9A2 "recepción de documentos" contenida en el componente: 9 "Becas de Inclusión de Mujeres Jóvenes en las Ingenierías otorgadas" del programa presupuestario: 226 Fortalecimiento a la calidad del servicio educativo del Instituto Tecnológico Superior Progreso.
 - 1.3.3 No proporcionó evidencia de haber realizado durante el 2018 la actividad C9A3 "publicación de resultados" contenida en el componente: 9 "Becas de Inclusión de Mujeres Jóvenes en las Ingenierías otorgadas" del programa presupuestario: 226 Fortalecimiento a la calidad del servicio educativo del Instituto Tecnológico Superior Progreso.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sean realizadas todas las actividades establecidas para cada componente en el programa presupuestario, o en su caso, modificar el programa presupuestario para que esté acorde con las actividades y necesidades reales del programa con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido para su realización.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que



pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.4 No proporcionó evidencia de haber publicado en la página web http://www.itsprogreso.edu.mx/ los indicadores de desempeño del programa.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sean publicados en la página web de la entidad los indicadores de desempeño del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.5 No proporcionó evidencia de haber publicado de manera trimestral en la página web http://www.itsprogreso.edu.mx/ los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sean publicados de manera trimestral en la página web de la entidad los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

- **1.6** Del análisis realizado a la UBP 2018 con código: ITSP-18974-AP, se detectó lo siguiente:
 - 1.6.1 No proporcionó evidencia de haber realizado la acción para identificar brechas de género establecida en la UBP 2018 con código: ITSP-18974-AP consistente en "diagnóstico para identificar las causas de estudio de las mujeres en los programas de ingeniería".

Instruir al personal encargado para que se realicen las acciones para identificar brechas de género establecidas en la UBP y contar con evidencia de las mismas.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.7 No proporcionó evidencia de haber inscrito el programa en el Padrón de Trámites y Servicios Estatales.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que el programa sea inscrito en el Padrón de Trámites y Servicios Estatales.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.



1.8 No proporcionó evidencia de haber publicado en la página web http://www.itsprogreso.edu.mx/ los formatos, solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o beneficios del programa.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sean publicados en la página web de la entidad los formatos, solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los beneficios del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

- 1.9 De la revisión a la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se detectó que la estudiante Alejandra del Rosario Rodríguez Salas fue beneficiaria del programa al recibir la exención en el pago de inscripción, exención de pago del curso de inglés y apoyo de desayuno, almuerzo y cena durante el periodo febrero-junio 2018; sin embargo:
 - 1.9.1 No se encuentra incluida en el padrón de beneficiarios proporcionado por la entidad fiscalizada.
 - 1.9.2 No se proporcionó evidencia de haber integrado un expediente de dicha beneficiaria.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se verifique y se asegure que los que reciban los beneficios del programa sean beneficiarios del mismo y se encuentren incluidos en el padrón de beneficiarios y cuenten con sus respectivos expedientes debidamente integrados.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la

documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.10 No es posible validar la integración de los expedientes de las beneficiarias en vista que no se proporcionó evidencia de contar con reglas de operación elaboradas de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia ni se encuentran publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán que señale la documentación que el beneficiario deba presentar para acceder a los beneficios del programa.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se le dé el debido seguimiento a la publicación de las reglas de operación del programa en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán e integrar los expedientes de los beneficiarios en base a los requisitos que se establezcan en dichas reglas de operación, de modo que sea posible regular y asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

- 1.11 De la revisión al manual organizacional proporcionado por la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:
 - **1.11.1** No se encuentra elaborado por unidad administrativa adscrita a la entidad fiscalizada.
 - 1.11.2 No contiene firmas de elaboración, revisión y autorización.
 - 1.11.3 No incluye organigrama maestro ni suplementario.
 - **1.11.4** No se describen las funciones específicas de cada puesto de trabajo relacionadas al programa.



1.11.5 No proporcionó evidencia de haber publicado el manual de organización en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

1.11.6 No se encuentra actualizado de acuerdo a los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se dé seguimiento al programa de implementación del Sistema de Control Interno del ITSP y contar con evidencia de los avances realizados.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.12 No proporcionó manuales de procedimientos de las unidades administrativas adscritas a la entidad fiscalizada que intervinieron en la operación del programa.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se dé seguimiento al programa de implementación del Sistema de Control Interno del ITSP y contar con evidencia de los avances realizados.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.13 No proporcionó finiquito de proyecto de los manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas adscritas a la entidad fiscalizada que intervinieron en la operación del programa.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se dé seguimiento al programa de implementación del Sistema de Control Interno del ITSP y contar con evidencia de los avances realizados.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.14 No proporcionó evidencia de haber dado a conocer al personal que intervino en la operación del programa los manuales de organización y procedimientos.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se dé seguimiento al programa de implementación del Sistema de Control Interno del ITSP y contar con evidencia de los avances realizados.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.15 No proporcionó evidencia de haber publicado en la página web http://www.itsprogreso.edu.mx/ los manuales de procedimientos.



Instruir al personal encargado para que sean publicados en la página web de la entidad los manuales de procedimientos.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.16 No proporcionó estatuto orgánico vigente y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sea actualizado y publicado en Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el estatuto orgánico de la entidad.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.17 No proporcionó evidencia de haber realizado las evaluaciones al personal encargado de la operación del Programa con el fin de monitorear su desempeño, conocer sus limitantes y áreas de oportunidad.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se realicen las evaluaciones al personal encargado de la operación del programa con el fin de monitorear su desempeño, conocer sus limitantes y áreas de oportunidad.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.18 No proporcionó evidencia de haber impartido capacitación y/o actualización al personal encargado de la operación del Programa para disminuir sus limitantes y fortalecer sus áreas de oportunidad.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se lleve a cabo la impartición de capacitación y/o actualización al personal encargado de la operación del programa para disminuir sus limitantes y fortalecer sus áreas de oportunidad.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

Dimensión: eficacia

Observación 2.

2.1. De la revisión del programa denominado "Becas de Inclusión de Mujeres Jóvenes en las Ingenierías", no se proporcionó evidencia de haber elaborado de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia ni publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán las reglas de operación para asegurar que la aplicación de los recursos y la entrega los apoyos presupuestados mediante la UBP 2018 con código: ITSP-18974-AP se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.



Instruir al personal encargado para que se le dé el debido seguimiento a la publicación de las reglas de operación del programa en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con la finalidad de regular y asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

2.2. No proporcionó información soporte de la variable: C) Total de mujeres jóvenes en las ingenierías contenida en el indicador 19474 – "Porcentaje de becas de inclusión de mujeres jóvenes en las ingenierías otorgadas", por lo tanto no es posible obtener y verificar el grado de cumplimiento del componente: 9 "Becas de inclusión de mujeres jóvenes en las ingenierías otorgadas".

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se cuente con la información que soporte las variables de los indicadores de modo que sea posible verificar el grado de cumplimiento de los componentes del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

2.4 Respecto al cumplimiento de las metas de cobertura por género de la población programada a atender, se estableció un total de 4 mujeres; sin embargo, no



proporcionó evidencia de haber atendido a mujeres que cursen el último semestre o hayan concluido el bachillerato y estén por iniciar algún curso de los programas del Instituto Tecnológico Superior Progreso durante el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con lo señalado en la población programada atender de la UBP 2018 con código: ITSP-18974-AP.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se cumpla con las metas de cobertura por género de la población programada a entender establecidas en la UBP del programa para cada ejercicio fiscal y contar con evidencia del cumplimiento de las metas, o en su caso, modificar la UBP del programa para que esté acorde con las actividades y necesidades reales del programa con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido para su realización.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

Dimensión: economía

Observación 3.

3.1 Del análisis realizado al ejercicio del presupuesto del programa asignado mediante la UBP 2018 con código: ITSP-18974-AP aplicable en capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" se detectó que la entidad fiscalizada ejerció la cantidad de 149.9 miles de pesos del presupuesto asignado; sin embargo, no proporcionó evidencia de haber elaborado de acuerdo con los lineamientos emitidos en la materia ni haber publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán las reglas de operación del programa para asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.



Instruir al personal encargado para que se le dé el debido seguimiento a la publicación de las reglas de operación del programa en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con la finalidad de regular y asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

3.2 No proporcionó documentación soporte por la cantidad de \$110.0 miles de pesos equivalente al 42.33% del presupuesto total establecido para el programa.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se procure contar con la documentación e información que soporte las erogaciones realizadas con el presupuesto establecido para el programa durante cada ejercicio fiscal.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

3.3 Del monto ejercido del programa, se identificaron gastos realizados durante el ejercicio fiscal 2018 por un importe total de 23.1 miles de pesos correspondientes al pago de "suministro de alimentos por becas de inclusión" del ejercicio fiscal 2017.

Instruir al personal encargado para que se procure que las erogaciones realizadas con el presupuesto establecido para el programa sean acorde a lo presupuestado.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

3.4 Del monto ejercido del programa, se identificaron gastos realizados por un importe de 35.7 miles de pesos por concepto de "servicios de elaboración de comidas (becas PROFOTIC)" y "Servicios de elaboración de comidas (becas alimenticias)" los cuales no corresponden a los entregables establecidos en la UBP 2018 con código: ITSP-18974-AP.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se procure que las erogaciones realizadas con el presupuesto establecido para el programa sean acorde a lo presupuestado.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

3.5 Se identificaron gastos realizados para el programa por un importe de 4.9 miles de pesos que no fueron pagados con el presupuesto establecido para el programa.



Instruir al personal encargado para que exista una adecuada organización y referencia en las pólizas de modo que sea posible identificar el pago de las provisiones. Asimismo, deberá alinearse al plan de cuentas del CONAC.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

IV. Resumen de recomendaciones

Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron recomendaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las respuestas a las recomendaciones presentadas por la entidad fiscalizada y el estatus de las mismas.

Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
1	Instruir al personal encargado para que se le dé el debido seguimiento a la publicación de las reglas de operación del programa en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con la finalidad de regular y asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
2	Instruir al personal encargado para que para que sean señalados todos los indicadores, medios de verificación y supuesto de todas las actividades contenidas en	proporcionó información y/o	Atendida

Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
	los componentes establecidos en el programa presupuestario.	pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	
3	Instruir al personal encargado para que sean realizadas todas las actividades establecidas para cada componente en el programa presupuestario, o en su caso, modificar el programa presupuestario para que esté acorde con las actividades y necesidades reales del programa con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido para su realización.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
4	Instruir al personal encargado para que sean publicados en la página web de la entidad los indicadores de desempeño del programa.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
5	Instruir al personal encargado para que sean publicados de manera trimestral en la página web de la entidad los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y	Atendida



Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
		análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	
6	Instruir al personal encargado para que se realicen las acciones para identificar brechas de género establecidas en la UBP y contar con evidencia de las mismas.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
7	Instruir al personal encargado para que el programa sea inscrito en el Padrón de Trámites y Servicios Estatales.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
8	Instruir al personal encargado para que sean publicados en la página web de la entidad los formatos, solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los beneficios del programa.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera	Atendida

Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
		suficiente la recomendación emitida.	
9	Instruir al personal encargado para que se verifique y se asegure que los que reciban los beneficios del programa sean beneficiarios del mismo y se encuentren incluidos en el padrón de beneficiarios y cuenten con sus respectivos expedientes debidamente integrados.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
10	Instruir al personal encargado para que se le dé el debido seguimiento a la publicación de las reglas de operación del programa en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán e integrar los expedientes de los beneficiarios en base a los requisitos que se establezcan en dichas reglas de operación, de modo que sea posible regular y asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
11	Instruir al personal encargado para que se dé seguimiento al programa de implementación del Sistema de Control Interno del ITSP y contar con evidencia de los avances realizados.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera	Atendida



Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
		suficiente la recomendación emitida.	
12	Instruir al personal encargado para que se dé seguimiento al programa de implementación del Sistema de Control Interno del ITSP y contar con evidencia de los avances realizados.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
13	Instruir al personal encargado para que se dé seguimiento al programa de implementación del Sistema de Control Interno del ITSP y contar con evidencia de los avances realizados.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
14	Instruir al personal encargado para que se dé seguimiento al programa de implementación del Sistema de Control Interno del ITSP y contar con evidencia de los avances realizados.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida

Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
15	Instruir al personal encargado para que sean publicados en la página web de la entidad los manuales de procedimientos.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
16	Instruir al personal encargado para que sea actualizado y publicado en Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el estatuto orgánico de la entidad.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
17	Instruir al personal encargado para que se realicen las evaluaciones al personal encargado de la operación del programa con el fin de monitorear su desempeño, conocer sus limitantes y áreas de oportunidad.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
18	Instruir al personal encargado para que se lleve a cabo la impartición de capacitación y/o	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha	Atendida



Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
	actualización al personal encargado de la operación del programa para disminuir sus limitantes y fortalecer sus áreas de oportunidad.	26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	
19	Instruir al personal encargado para que se le dé el debido seguimiento a la publicación de las reglas de operación del programa en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con la finalidad de regular y asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
20	Instruir al personal encargado para que se cuente con la información que soporte las variables de los indicadores de modo que sea posible verificar el grado de cumplimiento de los componentes del programa.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
21	Instruir al personal encargado para que se cumpla con las metas de cobertura por género de la población programada a entender establecidas en la UBP del programa para cada ejercicio	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que	Atendida

Rec. número	Recomendación emitida fiscal y contar con evidencia del cumplimiento de las metas, o en	Síntesis pretendió solventar la recomendación; en ese	Estado de la recomendación
	su caso, modificar la UBP del programa para que esté acorde con las actividades y necesidades reales del programa con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido para su realización.	sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	
22	Instruir al personal encargado para que se le dé el debido seguimiento a la publicación de las reglas de operación del programa en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con la finalidad de regular y asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
23	Instruir al personal encargado para que se procure contar con la documentación e información que soporte las erogaciones realizadas con el presupuesto establecido para el programa durante cada ejercicio fiscal.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
24	Instruir al personal encargado para que se procure que las erogaciones realizadas con el presupuesto establecido para el programa sean acorde a lo presupuestado.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese	Atendida



Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
		sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	
25	Instruir al personal encargado para que se procure que las erogaciones realizadas con el presupuesto establecido para el programa sean acorde a lo presupuestado.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
26	Instruir al personal encargado para que exista una adecuada organización y referencia en las pólizas de modo que sea posible identificar el pago de las provisiones. Asimismo, deberá alinearse al plan de cuentas del CONAC.	La entidad fiscalizada mediante oficio número ITSP/DG/841/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida

V. Conclusiones

Como resultado del proceso de fiscalización, se emitieron recomendaciones con la finalidad de mejorar la gestión del programa evaluado. En términos generales y con base en la información recabada, se constató que la entidad fiscalizada atendió de manera satisfactoria las recomendaciones emitidas por esta auditoría superior.

No obstante, la entidad fiscalizada deberá continuar con la implementación de medidas y acciones que contribuyan de manera positiva, en el logro de las metas y objetivos y en la calidad de los resultados del programa.

El presente reporte final de recomendaciones, encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.





ANEXO 5 - Reporte final sobre las recomendaciones al programa: "Programa para la conservación del Patrimonio Natural y cultural del Estado de Yucatán (Programa de Educación Ambiental del Parque Yumtsil)" de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, cuenta pública 2018

Reporte final sobre las recomendaciones al programa: "Programa para la conservación del Patrimonio Natural y cultural del Estado de Yucatán (Programa de Educación Ambiental del Parque Yumtsil)" de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, cuenta pública 2018.

L Datos Generales



SDS SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Objetivo

Contribuir a la reducción de la degradación ambiental y evitar la pérdida del patrimonio cultural maya mediante la aplicación de estrategias ludopedagógicas, que permitan generar aprendizajes significativos en la población atendida y promover la realización de acciones responsables que contribuyan a la conservación del patrimonio cultural y ambiental del estado de Yucatán

El Programa de Educación Ambiental se llevará a cabo en el Parque Ecológico Metropolitano del Sur "Yumtsil", con cinco líneas temáticas:

- Biodiversidad de Yucatán
- El agua de Yucatán
- El legado de los mayas
- El adecuado manejo y separación de residuos sólidos
- El cambio climático

Ubicación

Calle 64 No. 437 x 53 y 47-A, centro, Mérida, Yucatán, México.

Objetivo

La comunidad estudiantil de las escuelas de nivel primaria en cabeceras municipales ubicadas en la reserva estatal geohidrológica del anillo de cenotes adquiere conocimientos de educación ambiental mediante talleres de capacitación impartidos.

II. Antecedentes

La auditoría al desempeño consiste en la revisión de los procesos de las actividades realizadas, para conocer si los entes públicos cumplieron con sus objetivos, metas y atribuciones de acuerdo a las normas y lineamientos que los rigen. Asimismo, mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado.

En dicha revisión se constata si los procesos de actividades que se llevan a cabo, están regidos por los siguientes tres factores de importancia:

- 1.- Eficiencia. Constatar que la entidad fiscalizada actúo en apego a la legalidad establecida e incluyó funciones y procedimientos relacionados con la operación del programa en su sistema de control interno y verificar el seguimiento a los indicadores.
- 2.- Eficacia. Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas, así como la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- **3.- Economía.** Evaluar la rendición de cuentas de los recursos ejercidos en la operación del programa, validar que fueron destinados para lo programado aplicándose con racionalidad y austeridad, logrando su optimización.

III. Recomendaciones emitidas

Como resultado del proceso de fiscalización, se emitieron veinte recomendaciones, de conformidad con lo siguiente:

Dimensión: eficiencia

Observación 1.

1.1 De la revisión al programa presupuestario: 36 Educación, Cultura y Participación Comunitaria, se detectó que no se señalaron los indicadores, medios de verificación ni supuestos de las actividades C3A1 "Elaboración del taller de Educación Ambiental y Participación Social ", C3A2 "Atención a solicitudes para



A C I Ó N D E L A C I Ó N E L ONSERVACULTURAL
DE EDUCACIL)" DE NTABLE. S D C ∢ ≥ s > ≥ ⊃ ⊃ R A Y MAPARA ATURAL (PROGR ARQUE RROLLO ⋖ ¤ MONIO WONIO YUCATÁ DEL DEL $\begin{array}{c} \mathbb{A} & \mathbb{A} \\ \mathbb{A} & \mathbb{A} \\ \mathbb{A} & \mathbb{A} \\ \mathbb{A} & \mathbb{A} \end{array}$ ⊢ ∢ RAN PA DO ENT O G T A C B C R шы≤ы la impartición de talleres" y C3A3 "Calendarización de solicitudes para la impartición de los talleres".

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sean señalados todos los indicadores, medios de verificación y supuestos de todas las actividades contenidas en los componentes establecidos en el programa presupuestario.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

- 1.2 De la revisión a las solicitudes, cartas compromiso, comprobantes de aplicación de pláticas escolares, calendario del 2018, programa de trabajo del 2018, posters de talleres y spots de perifoneo proporcionados por la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:
 - **1.2.1** La calendarización y/o programación de 2 visitas escolares no coinciden con la fecha solicitada.
 - 1.2.2 No se realizó la calendarización y/o programación de 7 solicitudes.
 - **1.2.3** No se proporcionaron las solicitudes de 22 eventos calendarizados y/o programados.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para se lleven a cabo debidamente los procesos de calendarización y solicitud, así como contar con evidencia que permita comprobar los servicios prestados y registre las cancelaciones de actividades.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.3 No proporcionó evidencia de haber publicado en el sitio web www.seduma.yucatan.gob.mx ahora http://sds.yucatan.gob.mx/ de manera trimestral los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores.

Instruir al personal encargado para que los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores, adicionalmente de ser integrados a las publicaciones de SEPLAN, sean publicados de manera trimestral en el sitio web de la entidad.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.4 Del análisis de la población programada a atender de la UBP 2018 con código: SEDUMA-17600-AP, se detectó que considera a sectores de la población no incluidos en la población objetivo del programa presupuestario 36: Educación, Cultura y Participación Comunitaria.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que la UBP del programa sea elaborada adecuadamente, de modo que coincida con lo establecido en el programa presupuestario, adicionalmente, instruir al personal encargado de llevar a cabo los procedimientos y análisis precisos para que de ser necesario se modifique el programa presupuestario para que esté acorde con las actividades, necesidades y población reales del programa con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido para su realización.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.5 Del análisis al documento "Evidencia Fotográfica de los aprendizajes y metas logradas durante los Eventos, Talleres y Actividades realizadas en el Parque Ecológico Metropolitano del Sur durante el ciclo ene2018-diciembre 2018", no es posible identificar y validar la clausura de los talleres a través de eventos públicos donde se dio a conocer el impacto de los aprendizajes de los



A C I Ó N D E L A C I Ó N E L ONSERVACULTURAL
DE EDUCACIL)" DE NTABLE. S D C < ≥ 's > ≥ ⊃ ⊃ R A Y MAPARA ATURAL (PROGR ARQUE RROLLO A E MONIO YUCATA DEL A ... M A T R D E A L R I L ⊢ ∢ RAN PA DO ENT O G T A C B C R шы≤ы educandos, como se encuentra señalado en la descripción de la UBP 2018 con código: SEDUMA-17600-AP.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se procure contar con la evidencia fotográfica que permita identificar y validar los talleres y clausuras en los que se hayan dado a conocer los resultados obtenidos de la aplicación de las actividades establecidas en el programa presupuestario.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.6 No proporcionó evidencia de que el programa se encontró inscrito en el Padrón de Trámites y Servicios Estatales.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que el programa sea inscrito en el Padrón de Trámites y Servicios Estatales.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.7 De la revisión del documento "Programa para la conservación del patrimonio (Parque Yumtsil) padrón de beneficiarios del programa. 2018" y las solicitudes, cartas compromiso y comprobantes de aplicación de pláticas escolares proporcionados por la entidad fiscalizada, no se encontraron las solicitudes de 7 beneficiarios.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se lleven a cabo debidamente los procesos de calendarización, solicitud, comprobantes y cancelaciones de las actividades, programas y visitas, así como prever procedimientos extraordinarios para situaciones especiales.

PROGRAMA: "PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DE PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO DE YUCATÁN (PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE PARQUE YUMTSIL)" DE LA SECRETARÍA DE DESARROLL SUSTENTABLE.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.8 De la revisión al archivo "cartas y eventos" se detectaron "cartas de compromiso" de 3 personas de los cuales no se encontraron sus respectivas solicitudes.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado a fin de que se cerciore que las personas, escuelas, empresas, corporaciones, dependencias o entidades, familias y cualquier tipo de agrupación que entre al parque con el objeto de realizar alguna actividad y que requieran de exclusividad temporal de algún área, llene la solicitud debida.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.9 No proporcionó evidencia de haber publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Manual de Organización General.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se realice la publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Manual de Organización General, así como de llevar acabo sus procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.10 No proporcionó manual de procedimientos del despacho del secretario.



Instruir al personal encargado para que además de seguir lo dispuesto en el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, se dé seguimiento al programa de implementación del Sistema de Control Interno de la entidad y contar con evidencia de los avances realizados.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.11 De la revisión del manual de procedimientos de la dirección de educación ambiental y participación social, de fecha septiembre 2015, se detectó que no se encuentra vigente ni actualizado en vista que no cuenta con firma de autorización del titular de la dependencia.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sea actualizado el manual de procedimientos de la dirección de educación ambiental y participación social y cuente con la firma de autorización del titular de la dependencia.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.12 No proporcionó evidencia de haber dado a conocer al personal que intervino en la operación del programa el manual de procedimientos del despacho del Secretario.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se dé a conocer el manual de procedimiento del despacho del secretario a todo el personal que intervenga en la operación del programa y contar con evidencia de esa actividad.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

1.13 No proporcionó evidencia de haber publicado en el sitio web www.seduma.yucatan.gob.mx, ahora http://sds.yucatan.gob.mx/, los manuales de procedimientos.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para los manuales de procedimientos sean publicados en la página web de la entidad, independientemente del cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

Dimensión: eficacia

Observación 2.

- 2.1 Del análisis realizado a la información proporcionada respecto al cálculo del Indicador 18723 "Variación porcentual de la población capacitada en temas ambientales" correspondiente al componente: 3 Eventos que fomentan la participación social realizados del programa presupuestario: 36 educación, Cultura y Participación Comunitaria, se detectó lo siguiente:
 - 2.1.1 Respecto a la variable B) Total de población capacitada en temas ambientales en el año t, se detectaron diferencias entre el resultado proporcionado por la entidad fiscalizada y el obtenido de la revisión a los medios de verificación.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se cuente con la información que soporte los resultados de las variables de los indicadores y darles el debido seguimiento a los procesos de captura de datos de calendarización, solicitudes, comprobantes y cancelaciones de las actividades, programas y visitas.



Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

- 2.2 Del análisis realizado al cumplimiento de las metas por entregable establecidas en la UBP 2018 con código: SEDUMA-17600-AP, se detectó lo siguiente:
 - 2.2.1 Respecto a la meta de 40 "Talleres impartidos", se proporcionó evidencia de haber realizado 15 talleres a alumnos de educación básica de escuelas públicas y privadas, jóvenes y adultos entre 18 y 60 años de edad que vivan dentro de las 87 colonias correspondientes a los polígonos 01, 02, 03, de acuerdo con lo señalado en la población programada a atender de la UBP 2018 con código: SEDUMA-17600-AP, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 37.50%.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se cumpla con las metas establecidas en la UBP del programa para cada ejercicio fiscal y contar con evidencia del cumplimiento de las mismas, o en su caso, modificar la UBP del programa para que esté acorde con las actividades y necesidades reales del programa con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido para su realización.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

- 2.3 Del análisis realizado al cumplimiento de las metas de cobertura por género y etnia de la población programada a atender establecidas en la UBP 2018 con código: SEDUMA-17600-AP, se detectó lo siguiente:
 - 2.3.1 Se estableció atender un total de 793,413 personas; sin embargo, no es posible obtener y validar el cumplimiento de la meta en vista de que no se proporcionó información respecto a las colonias en las que viven los beneficiarios de los entregables: "exposiciones artísticas realizadas" y "eventos y actividades lúdicas con organizaciones externas realizadas"

- para validar que habiten dentro de las 87 colonias correspondientes a los polígonos 01, 02 y 03, de acuerdo a lo señalado en la población programada a atender de la UBP 2018 con código: SEDUMA-17600-AP.
- 2.3.2 Se estableció atender un total de 369,347 hombres; sin embargo, no se proporcionó información respecto al total de hombres atendidos por lo que no es posible obtener y validar el cumplimiento de la meta.
- 2.3.3 Se estableció atender un total de 49,135 hombres maya hablantes; sin embargo no se proporcionó información respecto al total de hombres maya hablantes atendidos, por lo que no es posible obtener y validar el cumplimiento de la meta.
- 2.3.4 Se estableció atender un total de 424,066 mujeres; sin embargo, no se proporcionó información respecto al total de mujeres atendidas, por lo que no es posible obtener y validar el cumplimiento de la meta.
- 2.3.5 Se estableció atender un total de 49,629 mujeres maya hablantes; sin embargo, no se proporcionó información respecto al total de mujeres atendidas, por lo que no es posible obtener y validar el cumplimiento de la meta.

Instruir al personal encargado para que se cumpla con las metas de cobertura por género y etnia de la población programada a entender establecidas en la UBP del programa para cada ejercicio fiscal y contar con evidencia del cumplimiento de las metas, o en su caso, modificar la UBP del programa para que esté acorde con las actividades y necesidades reales del programa con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido para su realización.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

- 2.4 Del análisis realizado al cumplimiento de las metas de cobertura por regionalización establecidas en la UBP 2018 código: SEDUMA-17600-AP, se detectó lo siguiente.
 - **2.4.1** Se estableció una meta en la región noroeste de impartir un total de 40 talleres; sin embargo, se impartieron 15 talleres a alumnos de educación



PROGRAMA: "PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO DE YUCATÁN (PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PARQUE YUMTSIL)" DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. básica de escuelas públicas y privadas, jóvenes y adultos entre 18 y 60 años de edad que vivan dentro de las 87 colonias correspondientes a los polígonos 01, 02, 03, de acuerdo con lo señalado en la población programada a atender de la UBP 2018 con código: SEDUMA-17600-AP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 37.50%.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se cumpla con las metas de cobertura por regionalización de la población programada a entender establecidas en la UBP del programa para cada ejercicio fiscal y contar con evidencia del cumplimiento de las metas, o en su caso, modificar la UBP del programa para que esté acorde con las actividades y necesidades reales del programa con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido para su realización.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

Dimensión: economía

Observación 3.

- 3.1 Respecto al presupuesto total aprobado del programa de 144.1 miles de pesos establecido en la UBP con código: SEDUMA-17600-AP se observó lo siguiente:
 - 3.1.1 De acuerdo al estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del programa, se identificó una reducción al presupuesto obteniendo un total de 114.8 miles de pesos, sin embargo, de la revisión a la documentación relacionada con la modificación se identificó una ampliación al presupuesto obteniendo un monto total de 180.9 miles de pesos; no proporcionó documentación comprobatoria de la reducción al presupuesto del programa por un monto total de 66.1 miles de pesos.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se procure contar con la documentación e información que soporte las reducciones realizadas al presupuesto del programa, así como de llevar un adecuado procedimiento para la realización del estado analítico del presupuesto de egresos del programa.

PROGRAMA: "PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DE PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO DE YUCATÁN (PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE PARQUE YUMTSIL)" DE LA SECRETARÍA DE DESARROLL SUSTENTABLE.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

3.2 No proporcionó documentación soporte por la cantidad de 66.1 miles de pesos equivalente al 36.55% del presupuesto total aprobado para el programa.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se procure contar con la documentación e información que soporte las erogaciones realizadas con el presupuesto establecido para el programa durante cada ejercicio fiscal.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

3.3 De la revisión a la documentación soporte, se identificaron los siguientes gastos que no tienen relación con los entregables del programa establecidos en la UBP con código: SEDUMA-17600-AP por un monto total de 2.1 miles de pesos.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se procure que las erogaciones realizadas con el presupuesto establecido para el programa sean acordes a lo presupuestado.

Síntesis. La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.

Estado de la recomendación: no atendida.

IV. Resumen de recomendaciones

Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron recomendaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a



continuación una síntesis de las respuestas a las recomendaciones presentadas por la entidad fiscalizada y el estatus de las mismas.

Rec. número	Recomendación emitida	Acciones a emprender	Estado de la recomendación
1	Instruir al personal encargado para que sean señalados todos los indicadores, medios de verificación y supuestos de todas las actividades contenidas en los componentes establecidos en el programa presupuestario.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
2	Instruir al personal encargado para se lleven a cabo debidamente los procesos de calendarización y solicitud, así como contar con evidencia que permita comprobar los servicios prestados y registre las cancelaciones de actividades.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
3	Instruir al personal encargado para que los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores, adicionalmente de ser integrados a las publicaciones de SEPLAN, sean publicados de manera trimestral en el sitio web de la entidad.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
4	Instruir al personal encargado para que la UBP del programa sea elaborada adecuadamente, de modo que coincida con lo establecido en el programa presupuestario, adicionalmente, instruir al personal encargado de llevar a cabo los procedimientos y análisis precisos para que de ser necesario se modifique el programa presupuestario para que esté acorde con las actividades, necesidades y población reales del programa con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido para su realización.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
5	Instruir al personal encargado para que se procure contar con la evidencia fotográfica que permita identificar y validar los talleres y clausuras en los que se hayan dado a conocer los resultados obtenidos de la aplicación	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida

Rec. número	Recomendación emitida	Acciones a emprender	Estado de la recomendación
	de las actividades establecidas en el programa presupuestario.		
6	Instruir al personal encargado para que el programa sea inscrito en el Padrón de Trámites y Servicios Estatales.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
7	Instruir al personal encargado para que se lleven a cabo debidamente los procesos de calendarización, solicitud, comprobantes y cancelaciones de las actividades, programas y visitas, así como prever procedimientos extraordinarios para situaciones especiales.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
8	Instruir al personal encargado a fin de que se cerciore que las personas, escuelas, empresas, corporaciones, dependencias o entidades, familias y cualquier tipo de agrupación que entre al parque con el objeto de realizar alguna actividad y que requieran de exclusividad temporal de algún área, llene la solicitud debida.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
9	Instruir al personal encargado para que se realice la publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Manual de Organización General, así como de llevar acabo sus procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
10	Instruir al personal encargado para que además de seguir lo dispuesto en el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, se dé seguimiento al programa de implementación del Sistema de Control Interno de la entidad y contar con evidencia de los avances realizados.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
11	Instruir al personal encargado para que sea actualizado el manual de procedimientos de la dirección de educación ambiental y participación	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta	No atendida



Rec. número	Recomendación emitida	Acciones a emprender	Estado de la recomendación
	social y cuente con la firma de autorización del titular de la dependencia.	recomendación se tiene por no atendida.	
12	Instruir al personal encargado para que se dé a conocer el manual de procedimiento del despacho del secretario a todo el personal que intervenga en la operación del programa y contar con evidencia de esa actividad.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
13	Instruir al personal encargado para los manuales de procedimientos sean publicados en la página web de la entidad, independientemente del cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
14	Instruir al personal encargado para que se cuente con la información que soporte los resultados de las variables de los indicadores y darles el debido seguimiento a los procesos de captura de datos de calendarización, solicitudes, comprobantes y cancelaciones de las actividades, programas y visitas.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
15	Instruir al personal encargado para que se cumpla con las metas establecidas en la UBP del programa para cada ejercicio fiscal y contar con evidencia del cumplimiento de las mismas, o en su caso, modificar la UBP del programa para que esté acorde con las actividades y necesidades reales del programa con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido para su realización.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
16	Instruir al personal encargado para que se cumpla con las metas de cobertura por género y etnia de la población programada a entender establecidas en la UBP del programa para cada ejercicio fiscal y contar con evidencia del cumplimiento de las metas, o en su caso, modificar la UBP del programa para que esté acorde con las	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida

Rec. número	Recomendación emitida	Acciones a emprender	Estado de la recomendación
	actividades y necesidades reales del programa con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido para su realización.		
17	Instruir al personal encargado para que se cumpla con las metas de cobertura por regionalización de la población programada a entender establecidas en la UBP del programa para cada ejercicio fiscal y contar con evidencia del cumplimiento de las metas, o en su caso, modificar la UBP del programa para que esté acorde con las actividades y necesidades reales del programa con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido para su realización.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
18	Instruir al personal encargado para que se procure contar con la documentación e información que soporte las reducciones realizadas al presupuesto del programa, así como de llevar un adecuado procedimiento para la realización del estado analítico del presupuesto de egresos del programa.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
19	Instruir al personal encargado para que se procure contar con la documentación e información que soporte las erogaciones realizadas con el presupuesto establecido para el programa durante cada ejercicio fiscal.	recomendación se tiene por no atendida.	No atendida
20	Instruir al personal encargado para que se procure que las erogaciones realizadas con el presupuesto establecido para el programa sean acordes a lo presupuestado.	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta recomendación se tiene por no atendida.	No atendida



V. Conclusiones

Como resultado del proceso de fiscalización, se emitieron recomendaciones con la finalidad de mejorar la gestión del programa evaluado. En términos generales y con base en la información recabada, se constató que la entidad fiscalizada no atendió las recomendaciones emitidas por esta auditoría superior.

No obstante, la entidad fiscalizada deberá continuar con la implementación de medidas y acciones que contribuyan de manera positiva, en el logro de las metas y objetivos y en la calidad de los resultados del programa.

El presente reporte final de recomendaciones, encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.



ANEXO 6 - Reporte final sobre las recomendaciones al programa: "Talleres de Formación Integral para el Desarrollo Juvenil" de la Secretaría de Desarrollo Social en asunción de las funciones de la Secretaría de la Juventud, cuenta pública 2018

Reporte final sobre las recomendaciones al programa: "Talleres de Formación Integral para el Desarrollo Juvenil" de la Secretaría de Desarrollo Social en asunción de las funciones de la Secretaría de la Juventud, cuenta pública 2018.

I. Datos Generales



Objetivo

Fomentar la educación y la cultura a través de talleres que permitan una formación integral y un desarrollo sano.

Descripción

Talleres gratuitos que ayudan a la formación integral de los jóvenes, con temáticas dirigidas a proporcionarles las herramientas necesarias y oportunas para la búsqueda de un empleo, facilitar la expresión artística y cultural, así como mejorar su formación educativa.

Cobertura y Beneficiarios

Jóvenes de 12 a 29 años de edad del Municipio de Mérda.

Ubicación

Av. Aviación 81-A No. 721 Col. Sambulá. CP. 97259 Mérida Yucatán.

Objetivo

Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa: "Talleres de Formación Integral para el Desarrollo Juvenil", revisar el

cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.

II. Antecedentes

La auditoría al desempeño consiste en la revisión de los procesos de las actividades realizadas, para conocer si los entes públicos cumplieron con sus objetivos, metas y atribuciones de acuerdo a las normas y lineamientos que los rigen. Asimismo, mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado.

En dicha revisión se constata si los procesos de actividades que se llevan a cabo, están regidos por los siguientes tres factores de importancia:

- 1.- Eficiencia. Constatar que la entidad fiscalizada actúo en apego a la legalidad establecida e incluyó funciones y procedimientos relacionados con la operación del programa en su sistema de control interno y verificar el seguimiento a los indicadores.
- 2.- Eficacia. Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas, así como la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- **3.- Economía.** Evaluar la rendición de cuentas de los recursos ejercidos en la operación del programa, validar que fueron destinados para lo programado aplicándose con racionalidad y austeridad, logrando su optimización.

III. Recomendaciones emitidas

Como resultado del proceso de fiscalización, se emitieron veintiocho recomendaciones, de conformidad con lo siguiente:

Dimensión: eficiencia

Observación 1.

- 1.1 De la revisión al componente 3: "Eventos que fomentan la participación social realizados" incluido en el programa presupuestario: 85 Cohesión Social, se detectó lo siguiente:
 - 1.1.1 No se señalan los indicadores, medios de verificación y supuestos de las actividades C3A1 "Calendarización de Eventos", C3A2 "Capacitación a



PROGRAMA: "TALLERES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO JUVENIL" DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN ASUNCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. promotores municipales y comunitarios" y C3A3 "Promover y difundir actividades".

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se señale en el programa presupuestario los indicadores, medios de verificación y supuestos de todas las actividades de los componentes del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.3 No proporcionó evidencia de haber publicado durante el ejercicio 2018 de manera trimestral en el sitio web http://www.sejuve.gob.mx los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se publiquen de forma trimestral los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores en la página web de la entidad.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.4 Del análisis realizado a la UBP 2018 con código: SEJUVE-10786-AP se detectó que la población programada a atender no incluye que su población pertenezca a comunidades de alta o muy alta marginación como señala la población objetivo del programa presupuestario: 85 Cohesión Social.

Instruir al personal encargado para que la población programada a atender establecida en la UBP coincida y este alineada con la población programada a atender establecida en el programa presupuestario.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.5 No proporcionó evidencia de haber publicado cada seis meses en la prensa la lista de talleres disponibles, como se encuentra señalado en la descripción de la UBP 2018 con código: SEJUVE-10786-AP.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se procure que sean realizadas las actividades establecidas en la UBP del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

- 1.7 Del análisis a los documentos denominados "1 Ciclo de talleres SEJUVE 2018" y"2do ciclo de talleres SEJUVE 2018", se detectó lo siguiente:
 - 1.7.1 Se incluyen a los talleres de entrenamiento físico, zumba, jazz, folklore, artes plásticas, ensamble musical, francés, bollywood, cómputo, lenguaje de señas, electricidad, plomería, inglés, mandarín, japonés, kpop, doblaje, club de lectura y escritura creativa, canto y uso de ábaco cranmer, los



- cuales no se encuentran señalados como entregables en la UBP 2018 con código: SEJUVE-10786-AP.
- 1.7.2 No se incluyen a los talleres de aerografía y cursos propedéuticos, señalados como entregables en la UBP 2018 con código: SEJUVE-10786-AP.

Instruir al personal encargado para que se incluyan en la UBP los talleres necesarios para la consecución de los fines del programa y se procure la realización de los mismos.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

- 1.8 De la revisión del documento "Lista de beneficiarios del programa talleres integrales 2018 segundo semestre", se detectó lo siguiente:
 - 1.8.1 No se proporcionó lista de beneficiarios correspondiente al primer ciclo de talleres SEJUVE 2018 que incluya el taller recibido y fecha de inscripción al programa, por lo que no es posible determinar el cumplimiento de la fecha señalada en la convocatoria del primer semestre para la recepción de documentos.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sean realizadas las listas de beneficiarios de los ciclos de talleres, en las cuales se señalen el taller recibido y la fecha de inscripción al programa, de tal forma que sea posible determinar su cumplimiento.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.8.2 No se incluyen a 3 beneficiarios que cuentan con expediente correspondiente al segundo ciclo de talleres SEJUVE 2018, por lo que no es posible determinar la fecha de recepción de documentos.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se verifique se incluyan en las listas de beneficiarios a todos los participantes que cuenten con expedientes debidamente integrados.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

- 1.9 De la revisión a los documentos denominados "Talleristas SEJUVE 2018 (1er. semestre) y "Talleristas SEJUVE 2018 (2do. semestre) y los expedientes proporcionados, se detectó lo siguiente:
 - 1.9.1 No se señala la profesión de cada tallerista ni se proporcionó la documentación que acredite su profesión, por lo que no es posible validar que se contrató a maestros capacitados y profesionales en la materia, como señala la descripción de la UBP 2018 con código: SEJUVE-10786-AP.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sea señalada la profesión de cada tallerista y se cuente con la documentación que acredite su profesión, de modo que sea posible constatar que son maestros capacitados y profesionales en la materia.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió



PROGRAMA: "TALLERES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO JUVENIL" DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN ASUNCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.9.2 El documento "Talleristas SEJUVE 2018 (1er. Semestre) no incluye al personal que impartió los talleres de zumba, artes plásticas, cómputo, asistente educativo, lenguaje de señas e inglés.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se incluya a todo el personal que imparte los talleres.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.9.3 El documento "Talleristas SEJUVE 2018 (1er. Semestre)" incluye a personas que impartieron los talleres de guitarra, ensamble musical, sinergia fit y manualidades; No se proporcionaron los expedientes de los participantes en los talleres de guitarra, ensamble musical, sinergia fit y manualidades.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se incluya a todo el personal que imparte los talleres y cuenten con todos los expedientes de los beneficiarios que participan en los mismos.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación

presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.9.4 El documento "Talleristas SEJUVE 2018 (2do. Semestre) no incluye al personal que impartió el taller de lenguaje de señas en colaboración con CECATI.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se incluya en los documentos respectivos a todo el personal que imparte los talleres objeto del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

- 1.10 De la revisión a los expedientes proporcionados y la documentación señalada en los documentos "1 ciclo de talleres SEJUVE 2018" y "2do ciclo de talleres SEJUVE 2018", se detectó lo siguiente:
 - **1.10.1** Expedientes correspondientes al primer ciclo de talleres SEJUVE 2018 que no cuentan con CURP del participante.
 - 1.10.2 Expedientes correspondientes al primer ciclo de talleres SEJUVE 2018 que no cuentan con copia de credencial de identificación oficial (INE O SITUR)* del participante.
 - **1.10.3** Expedientes correspondientes al primer ciclo de talleres SEJUVE 2018 que no cuentan con comprobante domiciliario.
 - **1.10.4** Expedientes correspondientes al primer ciclo de talleres SEJUVE 2018 que no cuentan con copia del acta de nacimiento del participante.
 - **1.10.5** Expedientes correspondientes al segundo ciclo de talleres SEJUVE 2018 que no cuentan con foto infantil del participante.



- **1.10.6** Expedientes correspondientes al segundo ciclo de talleres SEJUVE 2018 que no cuentan con CURP del participante.
- 1.10.7 Expedientes correspondientes al segundo ciclo de talleres SEJUVE 2018 que no cuentan con copia de Identificación (INE, licencia de conducir, pasaporte)* del participante.
- 1.10.8 Expedientes correspondientes al segundo ciclo de talleres SEJUVE 2018 cuota CECATI que no cuentan con copia de Identificación (INE, licencia de conducir, pasaporte) del participante.
- **1.10.9** Expedientes que corresponden al primer ciclo de talleres SEJUVE 2017.

Instruir al personal encargado para que se verifique los expedientes de todos los beneficiarios estén correctamente integrados y cuenten con todos los documentos requeridos.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.11 No es posible validar que la entidad fiscalizada dio a conocer los manuales de organización y de procedimientos al personal que intervino en la operación del programa, en vista que no se puede identificar que las firmas contenidas en el oficio de fecha 15 de noviembre de 2018 emitido por la Secretaria de la Juventud correspondan a dicho personal.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se le den a conocer los manuales de organización y de procedimientos al personal que interviene en la operación del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación

presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.12 No proporcionó evidencia de haber publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el manual de organización general.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se publique el manual de organización general en el Diario Oficial de Gobierno del Estado de Yucatán.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.13 Del análisis al manual de procedimientos de la dirección de calidad de vida y desarrollo juvenil de abril 2018, no se identificaron actividades y diagramas de flujo relacionados con los procesos que se realizan para la operación del programa.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se incluyan las actividades y diagramas de flujo relacionados con los procesos que se realizan para la operación del programa en el manual de procedimientos de la dirección encargada del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.



PROGRAMA: "TALLERES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO JUVENIL" DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ASUNCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. 1.14 No proporcionó evidencia de haber publicado en el sitio web http://www.sejuve.gob.mx los manuales de procedimientos.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se publiquen los manuales de procedimientos en el sitio web de la entidad.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.15 No proporcionó evidencia de haber realizado las evaluaciones al personal encargado de la operación del Programa con el fin de monitorear su desempeño, conocer sus limitantes y áreas de oportunidad.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se realicen las evaluaciones al personal encargado de la operación del programa con el fin de monitorear su desempeño, conocer sus limitantes y áreas de oportunidad.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

1.16 No proporcionó evidencia de haber impartido capacitación y/o actualización al personal encargado de la operación del programa para disminuir sus limitantes y fortalecer sus áreas de oportunidad.

Instruir al personal encargado para que sean impartidas capacitaciones y/o actualizaciones al personal encargado de la operación del programa para disminuir sus limitantes y fortalecer sus áreas de oportunidad.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

Dimensión: eficacia

Observación 2.

- 2.1 No proporcionó información correspondiente a la variable: "B= Total de participantes en los eventos en el período actual" establecida en la ficha técnica de indicadores para el cálculo del Indicador 19389 -"Variación porcentual de personas que asisten a los eventos que fomentan la participación social" correspondiente al componente: 3 "Eventos que fomentan la participación social realizados" del programa presupuestario: 85 "Cohesión Social", por lo que:
 - 2.1.1 No es posible realizar el cálculo del indicador antes mencionado.
 - 2.1.2 No es posible validar el cumplimiento de la meta establecida en el componente 3: Eventos que fomentan la participación social realizados" del programa presupuestario: 85 Cohesión Social.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se cuente con la información correspondiente a las variables establecidas en la ficha técnica de indicadores correspondientes a los componentes del programa presupuestario, con la finalidad de que sea posible calcular los indicadores y validar el cumplimiento de las metas establecidas.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación



presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

- 2.2 Del análisis realizado al cumplimiento de las metas por entregable establecidas en la UBP 2018 con código: SEJUVE-10786-AP, se detectó lo siguiente:
 - 2.2.1 Respecto a la meta de 40 "Talleres de lengua maya, salsa, capoeira, guitarra, percusiones, aerografía, teatro, asistente educativo, cursos propedéuticos, fotografía impartidos", se proporcionó evidencia de haber realizado 13*, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 32.50%.
 - 2.2.2 Respecto a la meta de 2 "Evento de clausura de talleres realizados", proporcionó evidencia de haber realizado 1, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 50.00%.
 - 2.2.3 Respecto a la meta de 4 "Eventos de presentación de avance de los talleres en los parques", no proporcionó evidencia de haberlo realizado.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se procure alcanzar las metas que se establezcan en la UBP o en su caso, modificar la UBP para los siguientes ejercicios fiscales de modo que las metas que se establezcan en ella puedan ser alcanzadas con eficacia.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida,

- 2.3 Del análisis realizado al cumplimiento de las metas de cobertura por género y etnia de la población programada a atender establecidas en la UBP 2018 con código: SEJUVE-10786-AP, se detectó lo siguiente:
 - 2.3.1 Se estableció una población programada a atender de 800 beneficiarios; sin embargo, se atendieron 310 jóvenes de 12 a 29 años de edad, de

- acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 38.75%.
- 2.3.2 Se estableció atender un total de 400 hombres; sin embargo, se atendieron 96 hombres de 12 a 29 años de edad, de acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 24.00%.
- 2.3.3 Se estableció atender un total de 400 mujeres; sin embargo, se atendieron 213 mujeres de 12 a 29 años de edad, de acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 53.25%.
- 2.3.4 Se detectó 1 beneficiario del cual no se cuenta con información suficiente para determinar su género, por lo que no es posible considerarlo dentro de las metas de cobertura por género.
- 2.3.5 Se estableció atender un total de 40 mujeres mayahablantes; sin embargo, se atendieron 3 mujeres mayahablantes de 12 a 29 años de edad, de acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 7.50%.
- 2.3.6 Se estableció atender un total de 40 hombres mayahablantes; sin embargo, se atendió 1 hombre mayahablante de 12 a 29 años de edad, de acuerdo con lo señalado en la descripción y población programada a atender en la UBP, alcanzando un porcentaje de cobertura del 2.50%.

Instruir al personal encargado para que se procure alcanzar las metas de cobertura por género de la población programada a tender que se establezcan en la UBP o en su caso, modificar la UBP para los siguientes ejercicios fiscales de modo que las metas que se establezcan en ella puedan ser alcanzadas con eficacia.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.



- 2.4 Del análisis realizado al cumplimiento de las metas de cobertura por regionalización establecidas en la UBP 2018 código: SEJUVE-10786-AP, se detectó lo siguiente.
 - 2.4.1 Se estableció una meta en la región noroeste de impartir un total de 40 talleres de lengua maya, salsa, capoeira, guitarra, percusiones, aerografía, teatro, asistente educativo, cursos propedéuticos, fotografía; sin embargo, se impartieron 13*, alcanzando un porcentaje de cobertura del 32.50%.

Instruir al personal encargado para que se procure alcanzar las metas de cobertura por regionalización de los entregables que se establezcan en la UBP o en su caso, modificar la UBP para los siguientes ejercicios fiscales de modo que las metas que se establezcan en ella puedan ser alcanzadas con eficacia.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

Dimensión: economía

Observación 3.

3.1 No proporcionó documento en el que se señale la aprobación correspondiente a la modificación al presupuesto del programa por un importe total de 277.9 miles de pesos.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se procure contar con la documentación que ampare y justifique las modificaciones realizadas al presupuesto destinado al programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación

DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD.

presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

3.2 No proporcionó documentación soporte que justifique el presupuesto no ejercido por la cantidad de 509.7 miles de pesos equivalente al 58.99% del presupuesto total del programa.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que sea ejecutado en su totalidad del presupuesto aprobado para el programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

3.3 De la revisión de las cuentas por pagar, se identificaron gastos de los cuales no proporcionó pólizas por un importe total de 196.2 miles de pesos.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se procure contar con la documentación que justifique los gastos realizados durante la ejecución del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.



* A I L . E . N INTEG DE OCIAL ACIÓN NIL" SO LAS IRMAI UVEN LLO S DE 0 7 0 8 R Z E B 0 A 0 S C C C C C RE 3 3 O L D I R L П К $_{\rm N} = 10^{-1} \, \rm M_{\odot}$ A D B ETARÍ, ICIÓN A JUVE B A C R U N L E S E A

3.4 De la revisión de las cuentas por pagar, se identificó el registro de los siguientes gastos por un monto total de 35.6 miles de pesos que no fueron presupuestados en el programa.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que se verifique que las erogaciones que se realicen con el presupuesto aprobado para el programa sean acordes a lo presupuestado para el mismo.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

3.5 De la revisión de la documentación soporte, se identificaron pagos realizados por un monto total de 113.4 miles de pesos por los talleres de "Bollywood", "Entrenamiento físico", "Folklore", "Jazz", "Francés", "Ensamble musical, "Manualidades" y Sinergia fit" correspondientes al 1er ciclo de talleres, los cuales no fueron presupuestados dentro de los entregables establecidos en la UBP 2018 con código: SEJUVE-10786-AP.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que todas las erogaciones que se realicen con el presupuesto aprobado para el programa sean acordes a los entregables presupuestados en la UBP del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

3.6 De la revisión de la documentación soporte, se identificaron pagos realizados a talleristas por un monto total de 85.0 miles de pesos por los talleres de "Entrenamiento físico", "Bollywood", "Folklore", "Canto", "Lectura y escritura", "Francés", "Jazz", "Ensamble musical y "Artes plásticas" correspondientes al 2do ciclo de talleres, los cuales no fueron presupuestados dentro de los entregables establecidos en la UBP 2018 con código: SEJUVE-10786-AP.

Recomendación emitida

Instruir al personal encargado para que todas las erogaciones que se realicen con el presupuesto aprobado para el programa sean acordes a los entregables presupuestados en la UBP del programa.

Síntesis. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.

Estado de la recomendación: atendida.

IV. Resumen de recomendaciones

Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron recomendaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las respuestas a las recomendaciones presentadas por la entidad fiscalizada y el estatus de las mismas.

Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
1	programa presupuestario los indicadores, medios de verificación y supuestos de todas las actividades de los	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la	Atendida
		documentación presentada se	



Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
2	Instruir al personal encargado para que se publiquen de forma trimestral los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores en la página web de la entidad.	determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida. La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
3	Instruir al personal encargado para que la población programada a atender establecida en la UBP coincida y este alineada con la población programada a atender establecida en el programa presupuestario.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
4	Instruir al personal encargado para que se procure que sean realizadas las actividades establecidas en la UBP del programa.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
5	Instruir al personal encargado para que se incluyan en la UBP los talleres necesarios para la consecución de los fines del programa y se	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la	Atendida

Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
	procure la realización de los mismos.	recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	
6	Instruir al personal encargado para que sean realizadas las listas de beneficiarios de los ciclos de talleres, en las cuales se señalen el taller recibido y la fecha de inscripción al programa, de tal forma que sea posible determinar su cumplimiento.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
7	Instruir al personal encargado para que se verifique se incluyan en las listas de beneficiarios a todos los participantes que cuenten con expedientes debidamente integrados.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
8	Instruir al personal encargado para que sea señalada la profesión de cada tallerista y se cuente con la documentación que acredite su profesión, de modo que sea posible constatar que son maestros capacitados y profesionales en la materia.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
9	Instruir al personal encargado para que se incluya a todo el	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS- DAF/1402/2019 de fecha 20 de	Atendida



Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
	personal que imparte los talleres.	diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	
10	Instruir al personal encargado para que se incluya a todo el personal que imparte los talleres y cuenten con todos los expedientes de los beneficiarios que participan en los mismos.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
11	Instruir al personal encargado para que se incluya en los documentos respectivos a todo el personal que imparte los talleres objeto del programa.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
12	Instruir al personal encargado para que se verifique los expedientes de todos los beneficiarios estén correctamente integrados y cuenten con todos los documentos requeridos.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida

Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
13	Instruir al personal encargado para que se le den a conocer los manuales de organización y de procedimientos al personal que interviene en la operación del programa.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
14	Instruir al personal encargado para que se publique el manual de organización general en el Diario Oficial de Gobierno del Estado de Yucatán.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
15	Instruir al personal encargado para que se incluyan las actividades y diagramas de flujo relacionados con los procesos que se realizan para la operación del programa en el manual de procedimientos de la dirección encargada del programa.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
16	Instruir al personal encargado para que se publiquen los manuales de procedimientos en el sitio web de la entidad.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se	Atendida



Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
		determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	
17	Instruir al personal encargado para que se realicen las evaluaciones al personal encargado de la operación del programa con el fin de monitorear su desempeño, conocer sus limitantes y áreas de oportunidad.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
18	Instruir al personal encargado para que sean impartidas capacitaciones y/o actualizaciones al personal encargado de la operación del programa para disminuir sus limitantes y fortalecer sus áreas de oportunidad.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
19	para que se cuente con la información correspondiente	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
20	Instruir al personal encargado para que se procure alcanzar las metas que se establezcan en la UBP o en su caso, modificar la UBP para los siguientes ejercicios fiscales	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la	Atendidas

Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
	de modo que las metas que se establezcan en ella puedan ser alcanzadas con eficacia.	recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	
21	Instruir al personal encargado para que se procure alcanzar las metas de cobertura por género de la población programada a tender que se establezcan en la UBP o en su caso, modificar la UBP para los siguientes ejercicios fiscales de modo que las metas que se establezcan en ella puedan ser alcanzadas con eficacia.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
22	Instruir al personal encargado para que se procure alcanzar las metas de cobertura por regionalización de los entregables que se establezcan en la UBP o en su caso, modificar la UBP para los siguientes ejercicios fiscales de modo que las metas que se establezcan en ella puedan ser alcanzadas con eficacia.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
23	Instruir al personal encargado para que se procure contar con la documentación que ampare y justifique las modificaciones realizadas al presupuesto destinado al programa.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
24	Instruir al personal encargado para que sea ejecutado en su	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS- DAF/1402/2019 de fecha 20 de	Atendida



Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
	totalidad del presupuesto aprobado para el programa.	diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	
25	Instruir al personal encargado para que se procure contar con la documentación que justifique los gastos realizados durante la ejecución del programa.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
26	Instruir al personal encargado para que se verifique que las erogaciones que se realicen con el presupuesto aprobado para el programa sean acordes a lo presupuestado para el mismo.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida
27	Instruir al personal encargado para que todas las erogaciones que se realicen con el presupuesto aprobado para el programa sean acordes a los entregables presupuestados en la UBP del programa.	La entidad fiscalizada mediante oficio número SDS-DAF/1402/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la recomendación emitida.	Atendida

Rec. número	Recomendación emitida	Síntesis	Estado de la recomendación
28	Instruir al personal encargado para que todas las erogaciones que se realicen con el presupuesto aprobado para el programa sean acordes a los entregables presupuestados en la UBP del programa.	diciembre de 2019, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió atender la recomendación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la	Atendida

V. Conclusiones

Como resultado del proceso de fiscalización, se emitieron recomendaciones con la finalidad de mejorar la gestión del programa evaluado. En términos generales y con base en la información recabada, se constató que la entidad fiscalizada atendió de manera satisfactoria las recomendaciones emitidas por esta auditoría superior.

No obstante, la entidad fiscalizada deberá continuar con la implementación de medidas y acciones que contribuyan de manera positiva, en el logro de las metas y objetivos y en la calidad de los resultados del programa.

El presente reporte final de recomendaciones, encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.



